



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024

**“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y
HEMODIÁLISIS”**



ÍNDICE

NUMERAL	CONTENIDO
1.-	DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.
1.1.-	NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
1.2.-	MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1.3.-	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1.4.-	PERIODO DE CONTRATACIÓN.
1.5.	LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS.
1.6.	IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.
1.7.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
2.-	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
2.1.-	OBJETO DE LA LICITACIÓN.
2.2.-	PARTIDAS O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.
2.3.-	PRECIOS MÁXIMO DE REFERENCIA.
2.4.-	NORMAS OFICIALES VIGENTES.
2.5.-	ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.
2.6.-	VISITAS A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.
2.7.-	TIPO DE CONTRATACIÓN.
2.7.1.	SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2.8.	FORMA DE ADJUDICACIÓN.
2.9.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
2.10.-	MODELO DE CONTRATO.
3.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
3.1.-	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
3.2.	CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.
3.3.	LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.



- 3.4. VISITAS E INSPECCIONES.
- 3.5. JUNTA DE ACLARACIONES.
- 3.6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 3.7. PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
- 3.8. RETIRO DE PROPOSICIONES.
- 3.9. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 3.10. PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN.
- 3.11. FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.
- 3.12. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 3.13. REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 3.14. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- 3.15. RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.
 - 3.16. INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL
 - 3.16.1. FALLO.
 - 3.16.2. FIRMA DEL CONTRATO.
 - 3.16.3. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.
 - 3.17. FACTURACIÓN.
- 3.18. ANTICIPOS.
- 3.19. PAGO AL PROVEEDOR.
 - 3.19.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS.
- 3.20. PROPIEDAD INTELECTUAL.
- 3.21. LUGAR, FECHA, PLAZO, HORARIO, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
- 3.22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 3.23. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- 3.24. CONSECUENCIAS JURÍDICAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.
 - 3.24.1. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.
 - 3.24.2. PENAS CONVENCIONALES.
 - 3.24.3. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
 - 3.24.4. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.



3.26. CONCILIACIÓN.

3.26.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

4. FORMATOS Y ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

5.1.- EVALUACIÓN.

5.2.- ERROR EN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

5.3.- ADJUDICACIÓN.

5.4.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

6.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

6.1.- ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

6.2.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

6.3.- PROPOSICIONES.

6.3.1.- PROPOSICIÓN TÉCNICA.

6.3.2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

6.3.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

6.3.4.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

6.3.5. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA (S).

6.3.6. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, O PARTIDAS.

6.4. CONTROVERSIAS.

6.5. INFRACCIONES Y SANCIONES.

6.6. GENERALIDADES DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

7. INCONFORMIDADES.

7.1. CONTROVERSIAS.



ANEXOS

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

ANEXO 2 "FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA"

ANEXO 3 "FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 LAASSP"

ANEXO 4 "FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

ANEXO 5 "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA"

ANEXO 6 "MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES"

ANEXO 7 "FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES"

ANEXO 8 "MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN"

ANEXO 9 "MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA"

ANEXO 10 "MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS"

ANEXO 11 "MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES"

ANEXO 12 "MODELO DE CONTRATO"

ANEXO 13 "MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES"

ANEXO 14 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA"

ANEXO 15 "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXO 16 "MODELO DE FIANZA FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"

ANEXO 17 "ESCRITO DE DECLARACIÓN DE PROTOCOLO"

ANEXO 18 "REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES"

ANEXO 19 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA"

ANEXO 20 "MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES DAÑADAS O CON VIRUS"

ANEXO 21 "MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN"

ANEXO 22 "ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS".



1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

1.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE

LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "LA SECRETARÍA" O "LA CONVOCANTE", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 24, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 45, 46, 50, 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 29, 34, 39, 40, 42, 43 PRIMER PÁRRAFO, 44, 45, 46 FRACCIÓN II, 47 PÁRRAFO SÉPTIMO, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, EN ADELANTE "LOS LICITANTES", A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO NO. LA-68-017-909007975-N-2-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS", CONFORME A LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

ÁREA CONTRATANTE:

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SU DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, CON DOMICILIO EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 8, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, ES EL ÁREA CONTRATANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA

EL ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

EL ÁREA TÉCNICA: DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

ESTA LICITACIÓN ES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DE CARÁCTER NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 BIS, FRACCIÓN II, 27 Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES SERÁ EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE COMPRANET.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-68-017-909007975-N-2-2024

1.4 PERIODO DE CONTRATACIÓN

LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR UN DÍA DESPUÉS DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR TANTO, EL/LOS CONTRATO/S ESTARÁN SUJETOS ÚNICAMENTE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.



1.5 LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS

LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET EN LAS FECHAS Y HORAS ESTABLECIDAS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

RESPECTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LOS ACTOS CORRESPONDIENTES SE LLEVARÁN A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 8, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.

1.6 IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y ENVIAR SU PROPOSICIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL.

1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDESA), CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA, COMO CONSTA EN EL OFICIO SSCDMX/DGAF/DF/SP/037/2024 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2024, QUE AFECTA LA PARTIDA 3993 "SUBROGACIONES", EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN ESTA DEPENDENCIA, DEL CUAL SE DESPRENDE QUE EL ORIGEN DE DICHS RECURSOS ES DE UNA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FEDERAL.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS", LA CUAL ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA APOYAR EL TRATAMIENTO OPORTUNO, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO AL ESTADO DE SALUD DE LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ESTA SECRETARÍA.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO, SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO", MISMOS QUE DEBERÁN CONSIDERARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, SE DEBERÁN PRESENTAR RESPETANDO TODAS LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" Y EN ESTA CONVOCATORIA, EL LICITANTE SÓLO PODRÁ OFERTAR UNA PROPUESTA POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, GARANTIZANDO LA COMPATIBILIDAD DE LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO EN PRÉSTAMO UTILIZADO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTE PROCEDIMIENTO.



2.2 PARTIDAS O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ ADJUDICADO POR **PARTIDA ÚNICA** AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y QUE OFERTE LOS MEJORES PRECIOS Y PROPORCIONE LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE RESPECTO AL "**SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS**" QUE CONFORMAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** Y SUS FORMATOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA

NO APLICA

2.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

SIN EXCEPCIÓN EL SERVICIO Y LOS INSUMOS QUE SE UTILICEN PARA ELLO, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**.

2.5 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** Y **ANEXO 1.6 "ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS"**, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES AL 100% **NO CADUCAS** DE LA RELACIÓN DE MUESTRAS DEL **ANEXO 1.6** EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HORAS EN LA TORRE INSIGNIA PISO 21 EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, SITA EN EL PISO 21 EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS E INSUMOS LA TORRE INSIGNIA UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL **NUMERAL 3.2 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**.

EL LICITANTE DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EN ORIGINAL Y COPIA EL **ANEXO 1.6 "ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS"** QUE SE ENCUENTRA INMERSO EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**.

LO ANTERIOR, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**.

2.6 VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN ORIGINAL CADA UNO DE LOS **ANEXO 1.7 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA**, DE TODAS LAS VISITAS A LOS HOSPITALES MENCIONADOS EN EL **NUMERAL 3 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON NOMBRE Y FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. EN CASO DE NO ANEXARLOS COMPLETOS SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

2.7 TIPO DE CONTRATACIÓN



EL CONTRATO SERÁ ABIERTO, Y SE CELEBRARÁ A PRECIOS FIJOS INCLUIDO EL I.V.A., DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 47 DE LA "LAASSP" CON MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS A EJERCER PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS" DE ACUERDO AL ANEXO 1 DENOMINADO "ANEXO TÉCNICO"

CONDICIÓN DEL SERVICIO

LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, UNIDADES DE MEDIDA Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO, SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.7.1 SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, SERÁN SUPERVISADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.

2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

EL SERVICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ ADJUDICADO POR PARTIDA ÚNICA AL (LOS) LICITANTE (S) CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE Y REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y OFERTE EL COSTO MÁS BAJO.

NO APLICA LA OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO COMO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

2.9 CRITERIO DE EVALUACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 38, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y 51, SEGUNDO PÁRRAFO DEL RLAASSP, PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES "LA SECRETARÍA" UTILIZARÁ EL CRITERIO BINARIO, LA CONVOCANTE DEBERÁ VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; LA UTILIZACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO (CUMPLE O NO CUMPLE), MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

2.10 MODELO DE CONTRATO

PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES SE ADJUNTA EL "MODELO DE CONTRATO", QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE ADJUDICARÁ (N) AL (OS) LICITANTE (S) GANADOR (ES). (ANEXO 12).

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.



3.1 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NO SE CONSIDERARÁ REDUCCIÓN DEL PLAZO ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.2. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

ESTA LICITACIÓN ES ELECTRÓNICA POR LO QUE SE SEÑALA LAS FECHAS Y HORAS EN LAS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DE COMPRANET.

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	20 DE MARZO DE 2024	N/A	EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET. AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVÉS DE ESE MEDIO. HTTPS://UPCP-COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX
JUNTA DE ACLARACIONES.	28 DE MARZO DE 2024	12:00 HORAS	EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET. AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVÉS DE ESE MEDIO. HTTPS://UPCP-COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX
VISITAS A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS	28 Y 29 DE MARZO DE 2024		DE ACUERDO AL ANEXO I ANEXO TÉCNICO, ANEXO 1.7
ENTREGA DE MUESTRAS	1 Y 2 DE ABRIL DE 2024	10:00 A 12:00 HORAS	LA ENTREGA DE MUESTRAS SE LLEVARÁ A CABO LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 21, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO. DE ACUERDO AL ANEXO I ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 1.6.



ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
ACTO NOTIFICACIÓN DE FALLO	16 DE ABRIL DE 2024	16:00 HORAS	<p>EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.</p> <p>AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVÉS DE ESE MEDIO.</p> <p>HTTPS://JPCP-COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX</p>
FIRMA INSTRUMENTO CONTRACTUAL	A MÁS TARDAR EL 30 DE ABRIL DE 2024	NO APLICA	<p>A TRAVÉS DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p> <p>EN EL CASO DE QUE EXISTA ALGUNA FALLA TÉCNICA, O CUALQUIER CAUSA AJENA A LA CONTRATANTE Y AL PROVEEDOR, SE PROCEDERÁ A LA FIRMA DEL MISMO DE FORMA AUTÓGRAFA EN LA MISMA FECHA CON UN HORARIO DE 10:00 A 14:30 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE, NO. 423, PISO 11º, COL. CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO</p>

3.3 LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN:

LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, SIN EMBARGO, A EFECTO DE CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DE AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS EN ACUDIR A DICHS ACTOS, EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS, SE REUNIRÁN EN LA "SALA DE JUNTAS" DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, SITUADA EN LA TORRE INSIGNIA, EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO.423, PISO 8º, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE OMITE SEÑALAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP", A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

3.4 VISITA E INSPECCIONES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DE LA LAASSP LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, PODRÁ VERIFICAR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY O EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.



LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, ATENTO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PODRÁ VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS Y LOS INSUMOS PARA SU REALIZACIÓN, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS RELATIVOS AL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL O A LAS REGLAS DE ORIGEN O MERCADO Y, EN CASO DE QUE ÉSTOS NO CUMPLAN CON DICHS REQUISITOS, INFORMARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE REALICEN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, E IGUALMENTE PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y A LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN ELLAS TODOS LOS DATOS E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

3.5 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 33 BIS DE LA LAASSP, 46 Y 46 DEL "RLAASSP"**, POR LO QUE LOS LICITANTES QUE **MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRANET**, DEBERÁN POR MEDIO DE DICHO SISTEMA, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, FORMULAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES, A LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE CONSIDEREN.

A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET SE FORMULARÁN DICHAS **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN** QUE DEBERÁN REALIZARSE EN **FORMATO DE TEXTO ABIERTO** A TRAVÉS DEL FORMULARIO DISPONIBLE PARA DICHO FIN, NO SE CONSIDERA EL ENVÍO DE ARCHIVOS ADJUNTOS. DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE PREGUNTAS QUE TENGAN PARA LA **JUNTA DE ACLARACIONES**, EL REGISTRO DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁ REALIZARSE DE MANERA MANUAL O A TRAVÉS DE UNA **CARGA MASIVA** UTILIZANDO UNA **PLANTILLA EN ARCHIVO DE EXCEL**. EL LICITANTE DEBERÁ INGRESAR A LA SECCIÓN SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PARA QUE ESTA SECCIÓN SE **ACTIVE**, PREVIAMENTE DEBERÁ HABER FIRMADO EL **MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR** COMO SE SEÑALÓ EN EL PÁRRAFO ANTERIOR; EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ES IMPORTANTE UBICAR EN EL SISTEMA COMPRANET LA FECHA Y HORA LÍMITE PARA ENVÍO DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE ESTA PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DE COMPRAS.

EL PLAZO PARA ENVIAR DICHA SOLICITUD SERÁ A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS** ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE REALICE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP**.

EN CASO DE OMITIR LA PRESENTACIÓN DEL **MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR**, AL QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO, NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS DUDAS O ACLARACIONES ENVIADAS.

PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE SUGIERE FORMULAR LAS PREGUNTAS CONFORME A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:

- NOMBRE DEL LICITANTE;
- NÚMERO CONSECUTIVO DE LA DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN;
- TEMA RELACIONADO CON EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA;
- NÚMERO, INCISO O TÍTULO DEL APARTADO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, Y
- DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTIVA.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ENVIAR, A TRAVÉS DE COMPRANET, LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE



ACLARACIONES, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTESTADAS, EL PLAZO QUE ÉSTOS TENDRÁN PARA FORMULAR LAS REPREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS, EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS REMITIDAS POR LA CONVOCANTE. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS HORAS NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS REPREGUNTAS, LA CONVOCANTE DARÁ NUEVA CONTESTACIÓN A LAS MISMAS Y CON ESTA ACCIÓN SE DARÁ POR CONCLUIDO Y ATENDIDO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

CABE MENCIONAR QUE DICHAS ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LAASSP, EL CUAL SEÑALA QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

3.8 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 34 DE LA LAASSP Y SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, Y DARÁ INICIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO NUMERAL 3.2 CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LA FIRMA DE LAS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA. EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MISMAS QUE SERÁN ABIERTAS POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR LO QUE EL ESCANEADO DE DICHA PROPOSICIÓN DEBERÁ CORRESPONDER CON LOS DOCUMENTOS RUBRICADOS Y/O FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE.

AL INGRESAR AL SISTEMA LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA ELLO, DESCARGARÁN LA TOTALIDAD DE LOS ARCHIVOS ENVIADOS POR CADA LICITANTE Y SE HARÁ LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, HACIENDO CONSTAR SU CONTENIDO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE SU CONTENIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I DE LA LAASSP.

LAS PROPOSICIONES SE RECIBIRÁN A TRAVÉS DE COMPRANET, POR LO QUE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET" PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 28 DE JUNIO DE 2011 (SEGÚN SEA APLICABLE) Y EL SOPORTE DOCUMENTAL DEBERÁ REMITIRSE DE FORMA LÉGIBLE (EN ARCHIVO PDF SIN UTILIZAR BAJA RESOLUCIÓN, FORMATO IMAGEN O EQUIVALENTE).

LOS LICITANTES DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO QUE EMITA LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DENOMINADA "COMPRANET".

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER ELABORADA PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DE CADA LICITANTE.

LA CONVOCANTE SOLICITARÁ A LOS LICITANTES MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU ACEPTACIÓN EN CASO DE QUE POR ALGUNA CAUSA NO SE PUDIERA ABRIR EL ARCHIVO POR CONTENER VIRUS O ESTAR DAÑADO,



LA CONVOCANTE PROCEDERÁ DESECHAR SU PROPUESTA DE ACUERDO AL **NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET" ANEXO 20.**

3.7 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

3.8 RETIRO DE PROPOSICIONES

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 26, NOVENO PÁRRAFO DE LA "LAASSP" Y EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO D) DEL "RLAASSP".**

3.9 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO, CUARTO Y QUINTO DE LA "LAASSP" Y 44 DEL "RLAASSP"** EN ESTE PROCEDIMIENTO RESULTA APLICABLE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁ PRESENTARSE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS DEL **MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (ANEXO 15)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA ESTE NUMERAL SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL DICHO CONVENIO FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS, PARA LO CUAL DEBERÁN DE FIRMAR TODOS LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN FIRMADO EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, O EL REPRESENTANTE DE LA NUEVA SOCIEDAD, LO CUAL DEBERÁ DE CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA.

CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, **PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA



EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

- b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN;
- d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, EN FORMA SOLIDARIA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

EN CASO DE PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.
2. ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (PERSONAS MORALES) Y/O ACTA DE NACIMIENTO E INSCRIPCIÓN AL RFC (PERSONAS FÍSICAS).
3. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.
4. MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.
5. MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.
6. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
7. MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).
8. ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 60 DE LA "LAASSP".
9. OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PROPOSICIÓN CONJUNTA Y NO SE PRESENTE EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

3.10 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN

15 de 205



LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, YA SEA POR SÍ MISMO, O COMO INTEGRANTE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL ENTENDIDO QUE LA PRESENTACIÓN ES A ELECCIÓN DE CADA LICITANTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 NOVENO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO F) DEL RLAASSP.

3.11 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

PARTICIPACIÓN DE LICITANTES DE FORMA ELECTRÓNICA.

LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 34 DE LA LAASP, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, LAS PROPOSICIONES SERÁN ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL SISTEMA COMPRANET. DICHO SISTEMA GENERARÁ EL SOBRE CON LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDAN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE.

LOS LICITANTES DEBERÁN CONTEMPLAR QUE EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SERÁ EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA "E.FIRMA", QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO; LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET 2023.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA. EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA E.FIRMA. SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO ENVIADO A TRAVÉS DE COMPRANET NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE.

NO OBSTANTE, LA CONVOCANTE INTENTARÁ ABRIR LOS ARCHIVOS MÁS DE UNA VEZ, POR LO QUE EN CASO DE QUE SE CONFIRME QUE EL ARCHIVO CONTIENE ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO, O ESTÁ ALTERADO POR CAUSAS AJENAS A LA CONVOCANTE O A COMPRANET, LA PROPOSICIÓN SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

LOS LICITANTES NO SE ENCUENTRAN LIMITADOS, EN NINGÚN CASO, PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA PROPOSICIÓN, ENVIADA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, DEBERÁ SER FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE, UTILIZANDO LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 16 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011 (SEGÚN SEA APLICABLE).

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE (LA DIGITALIZACIÓN DE DICHS DOCUMENTOS DEBERÁ SER AGREGADA EN SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA).



LA FALTA ABSOLUTA DE FOLIO EN LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA MISMA Y NO MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL "RLAASSP".

3.12 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SERÁ A TRAVÉS DE COMPRANET, LOS ARCHIVOS SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TAL FORMA QUE SEAN INVOLABLES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SHCP.

3.13 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

CON RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 34 DE LA "LAASSP", EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NO APLICA LA REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO.

3.14 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

LOS LICITANTES QUE DESEEN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ANEXAR EN LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A SU PROPOSICIÓN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA "LAASSP"; O BIEN, CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES PODRÁN ANEXAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL "RLAASSP", MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES :

- DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES DEBERÁ ACOMPAÑAR AL ESCRITO, FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL. EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS ACOMPAÑAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).

PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO, SE ADJUNTA EL ANEXO 2 "ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL".



3.15 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, DESIGNARÁ AL (LOS) SERVIDOR (ES) PÚBLICO (S) QUIEN (ES) RUBRICARÁ (N) EL CD (S) O DVD (S) EN EL (LOS) QUE SE ALMACENARÁN LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE ÉSTAS, DE CADA LICITANTE, RECIBIDAS POR COMPRANET.

UNA VEZ RUBRICADO (S) EL (LOS) MEDIO (S) ELECTRÓNICO (S) DE ALMACENAMIENTO, FORMARÁN PARTE DEL EXPEDIENTE, JUNTO CON IMPRESIÓN RUBRICADA DE LAS SIGUIENTES

CONSTANCIAS:

- RESUMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO (COMPRANET);
- PROPUESTA ECONÓMICA. SE RUBRICARÁ TODA LA PROPUESTA;
- DOCUMENTACIÓN DISTINTA. SE RUBRICARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA, Y CD/DVD QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.16 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

3.16.1 FALLO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE COMPRANET DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA.

A TRAVÉS DE COMPRANET, SE ENVIARÁ A LOS LICITANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONEN EN SU PROPUESTA, UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 QUINTO PÁRRAFO DE LA "LAASSP".

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL INSUMO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE PROCEDIMIENTO SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

EN CASO DE QUE EN LA FECHA ORIGINALMENTE PREVISTA NO SE PUEDA EMITIR, EL MISMO PODRÁ SER DIFERIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN III DE LA "LAASSP".

EL FALLO PODRÁ SER CONSULTADO EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTA PUBLICACIÓN SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, ASIMISMO, PODRÁ SER CONSULTADO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL DOMICILIO DE LA CONTRATANTE, EN DONDE SE FIJARÁ COPIA DE UN EJEMPLAR DEL ACTA POR UN TÉRMINO NO MENOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA "LAASSP".

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN EL FALLO, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, SE PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA "LAASSP".

3.16.2 FIRMA DEL CONTRATO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y OBLIGARÁ A LA SEDESA Y AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE



DICHA NOTIFICACIÓN, CON APEGO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA "LAASSP", EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA FORMALIZAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN TÉRMINOS DEL CITADO ARTÍCULO.

EL/ LOS LICITANTE/S ADJUDICADO/S DEBERÁN FIRMAR EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL A MÁS TARDAR EL 30 DE ABRIL DE 2024 CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS, SIN PERJUICIO DE QUE CON LA CITADA NOTIFICACIÓN SE REALICE LA REQUISICIÓN DE "SERVICIOS" OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

- PARA LOS EFECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA "LAASSP", Y EL NUMERAL 3.2 CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO, QUE REFIERE LA FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SI LA FECHA SE ENCUENTRA REBASADA CON MOTIVO DE LOS DIFERIMIENTOS DE LOS ACTOS, LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL SE REALIZARÁ EN LA FECHA QUE SE SEÑALE EN EL ACTA DEL FALLO Y, EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

a) FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46, PRIMER PÁRRAFO DE LA LAASSP, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO RESPECTIVO Y EN TÉRMINOS DEL MANUAL DE OPERACIÓN QUE CONTIENE LAS DIRECTRICES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DENOMINADO "COMPRANET", SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, POR LO QUE SE DEBERÁ UTILIZAR EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf.

CABE SEÑALAR QUE PREVIO A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN, A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS UBICADA EN EL PISO 11 DE LA TORRE INSIGNIA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO:

• PARA PERSONAS MORALES:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS, EN DONDE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER Y SEÑALAR EN EL OBJETO SOCIAL CONFORME A LA NATURALEZA DE LOS BIENES (CONSIDERAR QUE ESTÁS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 19 DEL CÓDIGO DE COMERCIO).



2. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN DONDE ACREDITE TENER FACULTADES PARA LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL (ACTOS DE ADMINISTRACIÓN).
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.
4. ESCRITO DE DATOS FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA SEÑALANDO DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON COMPROBANTE NO MAYOR A 3 MESES EN CASO DE QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
5. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL VIGENTE.
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL) DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBIRÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
7. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023 Y SUS ANEXOS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
8. COPIA DE LA CONSTANCIA DE ALTA EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

• **PARA PERSONAS FÍSICAS:**

1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CON VIGENCIA MÍNIMO DE (TRES MESES).
2. CEDULA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.
4. ESCRITO DE DATOS FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA SEÑALANDO DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON COMPROBANTE NO MAYOR A 3 MESES EN CASO DE QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
5. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL VIGENTE.
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE QUIEN SUSCRIBIRÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
7. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023 Y SUS ANEXOS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
8. COPIA DE LA CONSTANCIA DE ALTA EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.



3.16.3 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

LA SEDESA PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES EN SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

TRATÁNDOSE DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYAN SERVICIOS DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EL PORCENTAJE SE APLICARÁ PARA CADA PARTIDA O CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE, A LA LETRA DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

EN ESTE CASO EL PROVEEDOR DEBERÁ OBTENER DE LA AFIANZADORA, EL ENDOSO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LA MODIFICACIÓN EFECTUADA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

3.17 FACTURACIÓN.

LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBERÁ TENER COMO REQUISITOS AQUELLOS QUE SE SEÑALAN EN ANEXO 18.

3.18 ANTICIPOS.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

3.19 PAGO AL PROVEEDOR.

EL PAGO AL PROVEEDOR SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP Y 8º PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 18, PARA TAL EFECTO, "EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE" SITA EN EL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA SIDO SUJETO A PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL MONTO SERÁ DEDUCIDO EN EL PAGO.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LOS PROVEEDORES PRESENTARÁN, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 18, A FIN DE QUE SEA REVISADA. EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTADAS PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA DEPENDENCIA DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN SE DEVOLVERÁN, INDICANDO LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO.



3.19.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LA SEDESA SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDA SU PAGO, SEGÚN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO LOCAL Y FEDERAL, DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

AUNADO A LO ANTERIOR, DEBERÁ OBSERVARSE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2o. A.- DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.20 PROPIEDAD INTELECTUAL.

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN CASO DE INFRINGIR DERECHOS SOBRE PATENTES, MARCAS, REGISTROS, DERECHOS DE AUTOR Y OTROS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL POR LO QUE SE LIBERA A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, FISCAL O MERCANTIL.

3.21 LUGAR, FECHA, PLAZO, HORARIO, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS".

LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y CONSUMIBLES (PRIMERA ENTREGA) SERÁ DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO Y (20) DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA DEL PASSWORD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS LUGARES DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS MÉDICOS Y CONSUMIBLES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SERÁN EN LAS SIGUIENTES UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS.

- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ".
- HOSPITAL GENERAL BALBUENA
- HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA "DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE"
- HOSPITAL GENERAL "RUBÉN LEÑERO"
- HOSPITAL GENERAL TLAHUAC
- HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO
- HOSPITAL GENERAL LA VILLA
- HOSPITAL GENERAL XOCO
- HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO

CONDICIONES DE ENTREGA

SERÁN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO."

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

3.22 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA



LEGALMENTE PARA ELLO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, ANTES DE I.V.A. O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES Y DE FIANZAS.
- CHEQUE DE CAJA.
- CHEQUE CERTIFICADO.
- BILLETE DE DEPÓSITO.
- CARTA DE CRÉDITO.

DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA JUD DE CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, PISO 11º, CONJUNTO HABITACIONAL NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE OPCIÓ POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ÉSTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 16.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÉSTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", PARA LO CUAL LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, VERIFICARÁ QUE SE HAYA CUMPLIDO, EN LOS CASOS QUE APLIQUE DE ACUERDO AL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" DE ESTA CONVOCATORIA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE LA CONVOCANTE, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO, EN LOS ARTÍCULOS 91 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO.

3.23 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EL/LOS LICITANTE/S ADJUDICADOS, QUEDARÁN OBLIGADO/S A PRESENTARLA POR UN PORCENTAJE DE %100 DEL MONTO MÁXIMO SIN I.V.A. DICHA PÓLIZA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN OCASIONAR EN FUNCIÓN DE SUS ACTIVIDADES EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS O A LOS EMPLEADOS DE LA SEDESA Y USUARIOS DEL SERVICIO, DEBERÁ RESPONDER POR EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE ACUERDO AL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"



SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA, **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL** MEMBRETADO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA, EN CASO DE QUEDAR ADJUDICADO DEBERÁ DONDE SE COMPROMETERSE A SU PRESENTACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA CUAL GARANTIZARÁ LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, QUE TENDRÁ LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA REALIZACIÓN DE ESTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA.

3.24 CONSECUENCIAS JURÍDICAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.

3.24.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR POR VIRTUD DEL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN, FACULTA A LA SEDESA A DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ESTA. DICHA ACCIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE LA SEDESA COMUNIQUE AL PROVEEDOR POR ESCRITO Y EN FORMA FEHACIENTE TAL DETERMINACIÓN; ADEMÁS TAMBIÉN SERÁ CAUSAL DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, SI EL PROVEEDOR INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, MISMOS QUE SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- A) CUANDO NO ENTREGUE LA (S) GARANTÍA (S) (DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL) QUE LE SEAN APLICABLES, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- B) SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA REALIZACIÓN DEL "SERVICIO" OBJETO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y EN ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".
- C) CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- D) SI LOS SERVICIOS REALIZADOS POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLEN CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO Y EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".
- E) CUANDO LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), NOTIFIQUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE "EL PROVEEDOR" HA SIDO SANCIONADO O SE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, LICENCIA SANITARIA O AUTORIZACIÓN DE RESPONSABLE.
- F) SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- G) SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- H) SI "EL PROVEEDOR", INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO QUE DA ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL CITADO



PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

- I) EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE LA ADJUDICACIÓN, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- J) SI SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- K) EN GENERAL, EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE ESTA SECRETARÍA, SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA SEDESA PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA QUIEN DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

3.24.2 PENAS CONVENCIONALES

LAS QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO I, ANEXO TÉCNICO PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"

3.24.3 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO RESPECTIVO, LA SEDESA INICIARÁ, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL NUMERAL 3.23 DE ESTA CONVOCATORIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN ESTE CASO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LO ANTERIOR, NO EXIME AL PROVEEDOR DE LAS RESPONSABILIDADES SUBSISTENTES QUE NO SE ENCUENTREN AMPARADAS POR LA PÓLIZA DE FIANZA.

3.24.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.



LA SEDESA PODRÁ DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE REQUISITADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA SEDESA Y/O AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 54 BIS DE LA LEY.

3.25 CONCILIACIÓN.

LOS PROVEEDORES PODRÁN PRESENTAR QUEJAS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN LOS CONTRATOS QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA SEDESA. UNA VEZ RECIBIDA LA QUEJA RESPECTIVA, LA SFP, SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A LAS PARTES.

EL ANTERIOR PROCEDIMIENTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA "LAASSP", ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 126, 127 Y 128 DEL REGLAMENTO.

3.26 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN LA CONVOCATORIA PODRÁ SER RESUELTA POR LA CONVOCANTE APEGÁNDOSE A LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES. DE CUALQUIER MANERA, LA CONVOCANTE ESTARÁ FACULTADA PARA REALIZAR LAS CONSULTAS QUE ESTIME NECESARIAS A LA SFP, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A ÉSTAS.

4 FORMATOS Y ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V DE LA LAASSP Y 39, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS QUE SE PROPORCIONAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

FORMATOS Y ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	
ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO
ANEXO 2	<p>FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR EN SU DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, "ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE", EN DONDE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, ACOMPAÑANDO FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CARTILLA O CEDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL. EN CASO DE PERSONA FÍSICA ACOMPAÑAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC). DICHO ESCRITO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIONES V Y X DEL REGLAMENTO.</p>



ANEXO 3	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ANEXO 4	<p>FORMATO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁN, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY Y 39, FRACCIÓN VI INCISO F) DEL REGLAMENTO.</p>
ANEXO 5	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA
ANEXO 6	<p>FORMATO DE MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES</p> <p>LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN SEÑALAR QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA), EN LA PRESENTE LICITACIÓN.</p>
ANEXO 7	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
ANEXO 8	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
ANEXO 9	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
ANEXO 10	MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
ANEXO 11	MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 12	MODELO DE CONTRATO
ANEXO 13	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES
ANEXO 14	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA
ANEXO 15	<p>MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA</p> <p>*** DEBERÁ REQUISITAR DEBIDAMENTE Y PRESENTAR EN CASO DE PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA</p> <p>****EN CASO DE NO PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, DEBERÁ PRESENTAR FORMATO CON LA LEYENDA DE "NO APLICA"</p>



ANEXO 17	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE PROTOCOLO
ANEXO 18	REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES
ANEXO 19	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA
ANEXO 20	MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES DAÑADAS O CON VIRUS MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTO QUE SI POR ALGUNA CAUSA NO SE PUDIERA ABRIR EL ARCHIVO POR CONTENER VIRUS O ESTAR DAÑADO, SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADA MI PROPOSICIÓN Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO AL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET"
ANEXO 21	MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, EJECUTIVOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS
ANEXO 22	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS".

5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

5.1 EVALUACIÓN.

LOS CRITERIOS QUE APLICARÁ EL ÁREA TÉCNICA PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES Y SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS, OBSERVANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36, EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE LAS MEJORES CONDICIONES, ASÍ COMO EL PRECIO MÁS BAJO.

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL NUMERAL 6.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

SE COMPROBARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS.

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUITATIVA, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS LICITANTES.



NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39, BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

EL RESULTADO DE TODO LO ANTERIOR, SERVIRÁ COMO BASE A LA CONVOCANTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO RESPECTIVO.

5.2 ERROR EN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, ÉSTA SE DESECHARÁ.

5.3 ADJUDICACIÓN

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

EN EL CASO DE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SEAN SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A QUIEN PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE, ASÍ COMO EL PRECIO MÁS BAJO.

5.4 CRITERIOS DE DESEMPATE.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE DOS O MAS LICITANTES EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN, SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALIZARÁ LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS.

EN EL ACTA SE HARÁ CONSTAR ESTE SORTEO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES O INVITADOS INVALIDE EL ACTO.



6 DOCUMENTOS QUE DEBEN DE PRESENTAR LOS LICITANTES

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR SUS PROPOSICIONES, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, SIN TACHADURAS Y ENMENDADURAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ABARCAR EL 100% DEL VOLUMEN DE LOS BIENES REQUERIDOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" Y ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA" DE ESTA CONVOCATORIA.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITEN EN ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁN ELABORARSE CON TODA CLARIDAD Y PRECISIÓN A FIN DE EVITAR ERRORES DE INTERPRETACIÓN, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

REPRODUCIR Y REQUISITAR LOS MODELOS DE ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS MISMOS Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES (TÉCNICA Y ECONÓMICA) A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTA CONVOCATORIA (PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA) INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITEN.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

6.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- A. DIRIGIDAS A "LA CONVOCANTE", EN ATENCIÓN A LA MTRA. **EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B. INDICAR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE, FECHA, EL OBJETO Y/O NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- C. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER ELABORADA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE; SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE "LA CONVOCANTE".
- D. EL LICITANTE DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS DOCUMENTOS SEAN LEGIBLES; AQUELLOS QUE NO LO SEAN, NO SERÁN OBJETO DE ANÁLISIS POR LA CONVOCANTE, NI CONSIDERADAS PARA LA EVALUACIÓN.
- E. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA; DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN, AL EFECTO SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LA



PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENVÍE A TRAVÉS DE COMPRANET DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

- F. LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 QUINTO PÁRRAFO DE LA "LAASSP" Y LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14 DE LAS DISPOSICIONES PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2011.

LA PROPOSICIÓN SE INTEGRA POR LA PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 19), PROPUESTA ECONÓMICA FORMATO (ANEXO 14) Y LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE ACUERDO CON EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 14).

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE ACUERDO AL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO", O CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO DEL ANEXO 14, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

- G. LOS ESCRITOS, MANIFIESTOS Y DOCUMENTOS ELABORADOS POR LOS LICITANTES, QUE FORMEN PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, LOS LICITANTES DEBERÁN CONTEMPLAR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN 27 QUINTO PÁRRAFO DE LA "LAASSP" Y LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14 DE LAS DISPOSICIONES PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET PUBLICAS PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2011, Y EN EL CASO DE LOS MODELOS DE LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA, DEBERÁN FIRMARSE EN LA PARTE QUE SE INDIQUE, PREVIO A SU DIGITALIZACIÓN.

6.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

- 1 ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, SEGÚN MODELO DE (ANEXO 2) "FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA", DE LA CONVOCATORIA, EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁN INCLUIR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN QUE RECIBIRÁN CUALQUIER NOTIFICACIÓN RELATIVA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
2. PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERÁN DE ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES.
PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
3. PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA POR AMBOS LADOS (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.
5. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON UNA ANTIGÜEDAD POR LO MENOS DE QUINCE (15) PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.



6. **ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP", (ANEXO 3).**
7. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁ POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (ANEXO 4).**
8. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 5)**
9. **EN SU CASO, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DE NACIONALIDAD MEXICANA, O BIEN, PRESENTE UN ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A "LA CONVOCANTE", EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PERTENECEN AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DE NACIONALIDAD MEXICANA, PARA LO CUAL DEBERÁ UTILIZAR EL FORMATO DEL (ANEXO 6) DE ESTA CONVOCATORIA.**
10. **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES QUE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA ES EN FORMA CONJUNTA. (ANEXO 15), EN CASO CONTRARIO BASTARÁ CON LA LEYENDA N/A (NO APLICA) EN DICHO FORMATO.**

DE SER EL CASO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CUAL DEBERÁ INDICAR LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.
11. **ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HABER CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL (ANEXO 7). EN CASO DE SER EMPRESA DE RECIENTE CREACIÓN PRESENTAR COPIA DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**
12. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) (32-D) VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
13. **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL LICITANTE (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN SU SITUACIÓN FISCAL.)**
14. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. (JUNTO CON LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO ANTE EL IMSS).**
15. **DOCUMENTO VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA QUE SE EMITE SIN ADEUDO DE SUS OBLIGACIONES EN LA MATERIA.**



16. ESCRITO (LIBRE), MEDIANTE EL REFIERA UN DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA DE OTRO ESTADO DE LA REPUBLICA), EL CUAL DEBERÁ CONTENER TELÉFONOS DE CONTACTO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DE AÑO, CORREO ELECTRÓNICO, FIRMADO DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTOS.
17. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 8.
18. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) RESPECTIVA(S), ANEXO 9.
19. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ANEXO 10.
20. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, EJECUTIVOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS; DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, ANEXO 11.
21. MODELO DE CONTRATO, ANEXO 12.
22. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES, ANEXO 13.
23. MODELO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ANEXO 15. (SOLO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA).



24. ESCRITO DE DECLARACIÓN DE PROTOCOLO, ANEXO 17.
25. ESCRITO DE ACEPTACIÓN EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET" ANEXO 20. DE LAS PROPOSICIONES DAÑADAS O CON VIRUS.
26. MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN ANEXO 21.
27. MANIFIESTO DE CONTAR CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS. ANEXO 22.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

6.3 PROPOSICIONES.

6.3.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SERÁ MIXTA, DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, INCLUYENDO TODOS LOS MANIFIESTOS, CARTAS Y DOCUMENTACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO", PREVIO A SU DIGITALIZACIÓN.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO", CONSIDERADO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES ANEXO 19.

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

6.3.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES DE ACUERDO CON EL ANEXO 14, DIGITALIZANDO LA VERSIÓN IMPRESA Y FIRMADA POR EL LICITANTE Y DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A. NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD SOLICITADA, MARCA, GRADO DE INTEGRACIÓN, PAÍS DE ORIGEN, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
- B. IMPORTES EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).



- C. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- D. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBE CORRESPONDER CON LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, RESPECTO DE LA PARTIDA POR LA QUE SE ESTÉ PARTICIPANDO.

LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ SER PRESENTADA TANTO LA DIGITALIZACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO EN FORMATO EDITABLE EN EXCEL EN EL APARTADO HABILITADO DENTRO DE LA PLATAFORMA COMPRANET.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

6.3.3 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES, PARTIDA (S) O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS QUE SE UBIQUEN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a. CUANDO NO SE CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA;
- b. CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;
- c. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY;
- d. CUANDO SE PRESENTE MÁS DE UNA PROPOSICIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR UN MISMO LICITANTE;
- e. CUANDO HABIÉNDOSE PRESENTADO UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, EL LICITANTE NO ACEPTE LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS;
- f. CUANDO LA AUTORIDAD FACULTADA COMPRUEBE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ALTERADOS, O APÓCRIFOS;
- g. CUANDO EL PRECIO OFERTADO NO SEA ACEPTABLE, CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA POR LA CONVOCANTE;



- h. CUANDO LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, NO SE APEGUE EXACTA Y CABALMENTE A LO ESTIPULADO EN LA LEY, ASÍ COMO A LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS EN ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" Y ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA", DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

6.3.4 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN NACIONAL

LA SFP CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, PODRÁ FUNDADA Y MOTIVADAMENTE SUSPENDER LA PRESENTE LICITACIÓN AL DAR TRÁMITE A ALGUNA INCONFORMIDAD O REALIZAR LAS INVESTIGACIONES QUE CONFORME A SUS FACULTADES RESULTEN PERTINENTES.

RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DE LA SFP, LA CONVOCANTE SUSPENDERÁ TODO ACTO RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. EN TAL SITUACIÓN, LA CONVOCANTE SE COMPROMETE A INFORMAR POR ESCRITO A LOS LICITANTES EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES, INDEPENDIEMENTE DE ASENTAR TAL CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE Y QUE SE PONDRÁ PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, FIJÁNDOSE EN EL TABLERO INFORMATIVO DEL ÁREA CONTRATANTE.

EL PROCEDIMIENTO SE REANUDARÁ EN LOS TÉRMINOS DE LA ORDEN O RESOLUCIÓN QUE EMITA LA SFP, LO QUE SE DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES POR ESCRITO.

6.3.5 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSP PÁRRAFO CUARTO LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA SEDESA O AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

6.3.6 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA O PARTIDAS.

CONFORME A LO ESTABLECIDO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LAASSP Y 58 DEL RLAASSP, PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- B. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.
- C. CUANDO LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES, CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO REALIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

CUANDO SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY.

6.4 CONTROVERSIAS.



LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY O DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA MATERIA, SERÁN NULOS PREVIA DECLARACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

6.5 INFRACCIONES Y SANCIONES

SE APLICARÁN LAS SANCIONES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TÍTULO QUINTO CAPÍTULO ÚNICO DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO ÚNICO DE SU RLAASSP.

6.6 GENERALIDADES DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LAASSP Y 47 DEL RLAASSP LAS ACTAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SERÁN FIRMADAS POR LAS PERSONAS QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, Y SE DIFUNDIRÁN A TRAVÉS DE COMPRANET. AL CONCLUIR CADA ACTO PARA LOS EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN, ASÍ MISMO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES EN EL 8º. PISO ALA NORTE DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, PARA OBTENER LA COPIA CORRESPONDIENTE PODRÁN SOLICITARLA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, EN EL ENTENDIDO QUE DICHO PROCEDIMIENTO PODRÁ SUSTITUIR A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

SERÁ OPCIONAL PARA LOS LICITANTES LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; SIN EMBARGO, LA NO ACREDITACIÓN DE DICHA INSCRIPCIÓN NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

LOS LICITANTES ADJUDICADOS O PROVEEDORES QUEDAN OBLIGADOS A CONSERVAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE PROCEDIMIENTO, INCLUSO LA PROPORCIONADA, EN SU CASO, POR EL FABRICANTE DE LOS MISMOS, QUE LES PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO LA VERACIDAD DEL CONTENIDO DE LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTADAS.

7 INCONFORMIDADES

EL PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE LA INCONFORMIDAD, SERÁN LOS QUE SE ESTABLECEN EN EL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SFP UBICADA EN INSURGENTES SUR NO. 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO, O POR MEDIO DE COMPRANET, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE "LA LEY".

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx), DEBERÁN UTILIZARSE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

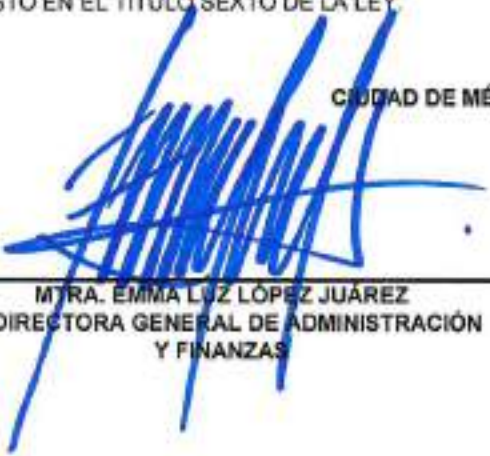
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024


7.1 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN EL TÍTULO SEXTO DE LA LEY.

CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE MARZO DE 2024



MTA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
COORDINACIÓN DE MEDICAMENTOS, FARMACIA E INSUMOS



ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
"SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMT: 011-24 V-1
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO

- ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.
- ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EQUIPOS AUXILIARES.
- ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
- ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS INSUMOS Y MEDICAMENTOS.
- ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO.
- ANEXO 1.6 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.
- ANEXO 1.7 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA.
- ANEXO 1.8 FORMATO PARA CAPACITACIÓN.
- ANEXO 1.9 FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS.
- ANEXO 1.10 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- ANEXO 1B FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

118

Página 1

Atención al participante No. 424 y el 01. Atención al proveedor No. 425
Avenida Cuauhtémoc s/n. CP. 06702. Ciudad de México
T: 55 57 07 99 ext. 101

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ELABORACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS, FICHA TÉCNICA Y FICHA



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 013-24 V-3

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS DEBERÁ CONSIDERAR LOS PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO E INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EQUIPOS AUXILIARES, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO.

EL OFERENTE GARANTIZARÁ QUE LOS INSUMOS DE LA SALUD, UTILIZADOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO, MISMOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES, EN CASO DE QUE NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA SU ÓPTIMA UTILIZACIÓN, SERÁ MOTIVO DE CANJE POR EL OFERENTE SIN COSTO PARA SEDESA.

EL OFERENTE, SOLO PODRÁ OFERTAR UNA PROPUESTA POR FICHA TÉCNICA, GARANTIZANDO LAS COMPATIBILIDADES DE LAS REPARACIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE TRATAMIENTO TERAPÉUTICO INTEGRAL DE CADA PACIENTE QUE LO REQUIERA, EL OFERENTE GARANTIZARÁ LAS COMPATIBILIDADES DE LAS REPARACIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO EN PRÉSTAMO PERMANENTE UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS OBJETO DEL CONTRATO.

EL PAGO DEL SERVICIO SERÁ POR PROCEDIMIENTO REALIZADO

PAGO DEL SERVICIO

EL PAGO TENDRÁ LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

- EL PAGO DEL SERVICIO SE REALIZARÁ POR PROCEDIMIENTO, VER ANEXO 1.2

EN ESTE CASO, SOLO SE PAGARÁ SOLO EL COSTO DEL PROCEDIMIENTO AUTORIZADO AL PACIENTE.

- CON USO DE EQUIPO POR EVENTO, VER ANEXO 1.5

SI DURANTE EL PROCEDIMIENTO, SE USO ALGÚN EQUIPO E INSUMO DEL ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO, PREVIAMENTE AUTORIZADO POR LA DGPSMU, ENTONCES SE PAGARÁ EL PROCEDIMIENTO MÁS EL COSTO DEL INSUMO AUTORIZADO.

EQUIPOS MÉDICOS

LOS EQUIPOS QUE SE PROPONGAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN SER FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A CUATRO AÑOS.

PRESENTANDO EL CERTIFICADO DE ORIGEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA DONDE SEÑALE LA FECHA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO.

Av. México Sur 429, piso 21, colonia Roma Sur, Ciudad de México, C.F. 06712, Ciudad de México
T. 55 5343 1111

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

Página 2



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTE: 011-36 U-3

Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXHIBIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

EL PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL DEBERÁ INTEGRARSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN PAPER MEMBRETADO DEL OPERENTE, EL NO INCLUIRLA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LA CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO.

5. MUESTRAS

EL OPERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES, NO CADUCAS DE LOS REQLONES SEÑALADOS A CONTINUACIÓN EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. EN TORRE INSIGNIA PISO 21, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EL DÍA DESIGNADO EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.6 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS, EN ORIGINAL Y COPIA EL CUAL SE FIRMARÁ DE ACUSE Y SE SELLARÁ POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL FORMATO PDF JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LAS MUESTRAS SON DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, SE ENTREGARÁN Y REGRESARÁN AL TÉRMINO DE LA EVALUACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ ASISTIR EL ESPECIALISTA DE PRODUCTO.

LAS MUESTRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADAS PARA SU IDENTIFICACIÓN INDICAR NOMBRE DEL OPERENTE, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE (CUANDO APLIQUE) Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

PARA LA PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EL OPERENTE DEBERÁ TRAER DE MANERA OBLIGATORIA EL HARDWARE, PROYECTOR Y DATOS PARA USO DEL INTERNET EN CASO DE REQUERIRLO. LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR LA NO PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE.

RELACIÓN DE MUESTRAS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL TIPO COLA DE COCHINO O RECTO, TAMAÑO ADULTO	PIEZA	1
2	LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA	PIEZA	1
3	SET DE LÍNEAS ARTERIOVENOSAS	PIEZA	1
4	CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS TEMPORAL/PERMANENTE	PIEZA	1
5	FILTROS HEMODIALIZADORES	PIEZA	1
6	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PIEZA	1
7	ETIQUETA PLASTIFICADA DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO CÓDIGO QR, CON UN EJEMPLO DE UN EQUIPO, LA LECTURA DEL CÓDIGO QR	PIEZA	1

118

Página 4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 9993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO BMT: 011-24 V-2
DEBE ENVIAR A NINGUNA PÁGINA DE INTERNET, SINO A LOS DATOS ESPECÍFICOS	

EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- EL REGISTRO DE LOS OFERENTES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, DE LA TORRE INSIGNIA EN UN HORARIO DE 1000 A 1200 HRS, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR HUESTRAS.
- EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO, DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN OFERENTE A LA VEZ.

6. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

LOS OFERENTES DEBERÁN ACOPIR DE MANERA OBLIGATORIA A CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS MENCIONADAS EN EL NUMERAL 3, LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN EL DÍA Y EL HORARIO ESTIPULADO EN ESTE PROCEDIMIENTO CON EL OBJETO DE REALIZAR INSPECCIÓN VISUAL PARA EVALUAR LAS CONDICIONES DE LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL ESPACIO ASIGNADO PARA LA GUARDA DE LOS INSUMOS.

DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL DÍA DE LA VISITA, EL ANEXO 1.7 "CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA". AL TÉRMINO, SE DEBERÁ SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DEL HOSPITAL EN EL ANEXO 1.7, EL CUAL SE DEBE ADJUNTAR EN ORIGINAL, FORMATO PDF EN LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE NO INTEGRARLO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, LOS OFERENTES DEBERÁN SOLICITAR CON AL MENOS 24 HORAS ANTES DE LA VISITA, EL ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA, MEDIANTE UN ESCRITO POR CADA UNIDAD HOSPITALARIA DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN DONDE SE NOTIFIQUE EL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE EFECTUARÁ LA VISITA, EL ESCRITO SE ENTREGARÁ, EN LA TORRE INSIGNIA, PISO 18.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, LE HARÁ ENTREGA DE LOS OFICIOS DE ACCESO A LA(S) UNIDAD(ES), LOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL DÍA DE LA VISITA EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA PARA SU ACCESO, EN CASO DE NO PRESENTARLO, NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA, DÁNDOSE POR NO VÁLIDA LA VISITA, EL PERSONAL ADSCRITO AL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

7. PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA:

LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA, ENTRESÁNDOSE EN FORMATO PDF, EXCEL EDITABLE

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 39 EN FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO LOS ANEXOS: ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS Y ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO, EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE Y PDF EN PAPEL MEMBRADO DEL

118

Página 5

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INGENIERÍA
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 611-24 V-2

OFERENTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO LOS ANEXOS: ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS Y ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO. SEA LA MISMA EN LOS DOS FORMATOS EXCEL EDITABLE Y FORMATO PDF.

EL ANEXO 19 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA" DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS DEBERÁ REQUISITARSE CONFORME A SU INSTRUCTIVO DE LLENADO Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ANEXOS: ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS Y ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO.

PARA LA PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA, PDF Y EXCEL EDITABLE

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA HIPERVINCULADA EN EL ANEXO 19 FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO LOS ANEXOS: ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS Y ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO. EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF.

PARA EL ANEXO 19 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA" EN EL APARTADO III DOCUMENTACIÓN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEBERÁN ESTAR HIPERVINCULADOS EN EL DOCUMENTO EN EXCEL EDITABLE.

PARA LAS FICHAS TÉCNICAS:

PARA LOS ANEXOS: ANEXO 1.3, ANEXO 1.4 Y 1.5 CADA PUNTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN DEBE ESTAR REFERENCIADA E HIPERVINCULADA EN LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LO SOLICITADO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ELECTRÓNICO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES EN FORMATO PDF Y EMITIDOS POR EL FABRICANTE Y ANEXADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

LOS DOCUMENTOS COMO SON LOS REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, CARTA DE APOYO SEGÚN LE APLIQUE, DEBERÁN ESTAR HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS EN LOS ANEXOS, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO.

178

Página 6

Avda. Miguel Alemán 1000, Llanes 22, colonia San Andrés Bica, Ciudad de México, C.P. 06702, México D.F.
T. (52) 55 5700 1111

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3902
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	POLIO DMTI: 013-34 V-2

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

8. NORMAS

ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

- 8.1. REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- 8.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010 PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS.
- 8.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
- 8.4. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA3-2004, EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD.
- 8.5. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA3-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.
- 8.6. NORMA OFICIAL MEXICANA-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 8.7. NORMA OFICIAL MEXICANA-140-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSURVEILLANCIA.
- 8.8. NORMA OFICIAL MEXICANA-130-SSA1-2016, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.
- 8.9. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-073-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y REMEDIOS HERBOLARIOS.
- 8.10. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-2005, ESTABILIDAD DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS.
- 8.11. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-009-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS.

9. CERTIFICACIONES

REGISTRO SANITARIO:

REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 278 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Y 130-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

REGISTRO SANITARIO VENCIDO EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 130 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENECIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLETA, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA:

1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
3. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.
4. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

NOTA: LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS INSUMOS DEBERÁN PERMANECER VIGENTES DURANTE EL CONTRATO.

Handwritten mark

Página 7

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE CALIDAD DE SERVICIOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 013-24 V-2
<p>CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CASALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>CERTIFICADOS DE CALIDAD</p> <p>CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:</p> <p>REGISTROS INTERNACIONALES DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN: FDA Ó CE Ó JIS CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016</p> <p>CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <p>COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p>	
<p>10. OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL:</p> <p>ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS. 2. A REALIZAR OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN DE ÁREAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN CASO DE NECESITARLO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL, CONCLUYENDO LAS INSTALACIONES Y CORRIENDO DESPERFECTOS EN CASO DE PRESENTARSE. 3. QUE UNA VEZ FINALIZADO SU CONTRATO Y SI NO RESULTA ADJUDICADO EN EL PRÓXIMO PROCESO DE ADQUISICIÓN PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL, RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR ESTA SECRETARÍA, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO A LA EMPRESA ENTRANTE DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN. 4. PRESENTAR COMO PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIÓN CONFORME A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS. 5. A NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 6. PARA EL CASO DE QUE CUALQUIER DISPOSITIVO MÉDICO QUE PRESENTE UN INCIDENTE, INCIDENTE IMPREVISTO O INCIDENTE ADVERSO, SU USO NO INCLUIRÁ EN UN GASTO A LA SECRETARÍA. 7. <u>NOTIFICAR MENSUALMENTE LA RELACIÓN DE PACIENTES EN DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA EN DOMICILIO. ASIMISMO, DEBERÁN NOTIFICAR EL EVENTUAL DECESO DE PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTAS CONDICIONES, CON LA FINALIDAD DE MANTENER UNA VIGILANCIA DE LA SUPERVIVENCIA DEL PACIENTE Y EN SU CASO, DARLOS DE BAJA DEL SERVICIO OPORTUNAMENTE.</u> 	

18

Página 8

Av. México Magdalena 9079, Av. 421, Col. San Jerónimo, Tlalviera,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06602, Ciudad de México,
T. 56113137 LA 5216

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI-011-24 V-2

6. **REALIZAR EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS OTORGADOS MENSUALMENTE, PARA PRESENTARLAS EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SEDESA.**
7. A SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO OFRECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ACEPTADO POR LA CONVOCANTE, QUE SE ASEGURE EL ABASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE TENGA LUGAR DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA SEDESA Y QUE EN EL CASO DE PRESENTAR LOS MATERIALES EQUIVOCADOS O QUE NO CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS O MUESTREN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, SE OBLIGARÁ A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES HORAS.
10. A LAS MANIOBRAS EN VERTICAL Y HORIZONTAL PARA TODOS LOS EQUIPOS PROPUESTOS.
11. EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE TODA LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO PODRÁ SER COMPARTIDA POR EL OPERENTE, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL TÉRMINO DEL CONTRATO POR SER PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
12. A PROPORCIONAR AL INICIO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, EL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE MONITOREO BIMESTRAL DE LA CALIDAD DEL AGUA (CULTIVOS), ESTANDO EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
13. A ASEGURAR DE QUE SU PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ APOYO AL SERVICIO INTEGRAL PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL OPERENTE.

DE LOS EQUIPOS MÉDICOS:

14. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA DE CUATRO AÑOS, PRESENTANDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA CARTA DEL FABRICANTE DONDE INDIQUE LOS AÑOS DE FABRICACIÓN, MARCA, MODELO Y NO. DE SERIE.
15. A NO OTORGAR EQUIPO RECONSTRUIDO, RENOVADO, RECONDICIONADO, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.
16. LOS EQUIPOS QUE SE OFERTEN DEBERÁN HABER SIDO PROBADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CUMPLIENDO LAS CONDICIONES BARIométricas.
17. LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO, DEBERÁ CONTEMPLAR SATISFACER UN CRECIMIENTO DE 13-15 MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS.
18. A QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE PARA SU USO NECESITEN CONSUMIBLES, DOTAR A LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO.
19. A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO LOS MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS EN EL SERVICIO INTEGRAL, Y PROPORCIONAR EL ACUSE DE RECIBIDO DE DICHOS MANUALES ENTREGADOS, A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.
20. NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS DE ORIGEN CHINO.
21. A PROPORCIONAR LOS CONSUMIBLES ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, AÚN CUANDO LOS EQUIPOS SEAN PROPIEDAD DE "LA CONVOCANTE"

DE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS

22. LA CADUCIDAD DE LOS MATERIALES, INSUMOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES (AL MOMENTO DE LA ENTREGA) DEBERÁ SER DE SEIS MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO, EL

Handwritten signature and the word "Código" written vertically.

Large handwritten blue signature.

Handwritten blue mark or signature.



2024

Felipe Cervillo

PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMT: 011-04 V-3
<p>OFERENTE, SUSTITUIRÁ EL INSUMO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR, CON AL MENOS 10 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD, CON UNA EFICACIA DE 12 MESES POSTERIORES.</p> <p>23. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE, SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA UNIDAD MÉDICA NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR.</p> <p>24. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A DAR GARANTÍA TOTAL EN LOS INSUMOS DEL ANEXO 1.2 RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN CASO DE NO ESTAR A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN POR OTRO IGUAL O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS DE SOLICITADA.</p> <p>25. NO SE ACEPTARÁN INSUMOS DE ORIGEN CHINO.</p> <p>DEL SOFTWARE</p> <p>26. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA.</p> <p>27. EN CASO DE REQUERIR EL SOFTWARE SERVICIO DE INTERNET PARA SU FUNCIONAMIENTO, LA EMPRESA ADJUDICADA, ASUMIRÁ PAGAR LA RENTA DE ESE SERVICIO DE INTERNET, LA VELOCIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET, ANCHO DE BANDA DE MÍNIMO 20Mhz, DEBERÁ CUBRIR CON AL MENOS EL DOBLE DE LA VELOCIDAD QUE REQUIERA EL SOFTWARE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>28. PROPORCIONAR EQUIPOS CONSTANTEMENTE ACTUALIZADOS, LIBRES DE VIRUS Y CON LICENCIA DE PAQUETERÍA DE OFFICE Y ANTI-VIRUS, ASÍ COMO EL MOBILIARIO NECESARIO.</p> <p>29. A ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUAL DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA.</p> <p>30. A PROPORCIONAR CON INFORMACIÓN DEL SOFTWARE UN INFORME EN TIEMPO REAL Y ACTUALIZADO CON LOS DATOS SOLICITADOS POR PERSONAL DE LA DGPSHU.</p> <p>31. AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR EN SU TOTALIDAD EN UNA BASE DE DATOS EN FORMATO DIGITAL TODA LA INFORMACIÓN GENERADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.</p>	
<p>11. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE:</p> <p>11.1. EN CASO DE COMPRAR AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO</p> <p>CARTA DE APOYO SOLIDARIO ORIGINAL EN PAPEL, HEMBRETADO DEL FABRICANTE, DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>11.2. EN CASO DE COMPRAR A UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO:</p> <p>11.2.1. CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN PAPEL HEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y</p> <p>11.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL HEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p>	

118

Página 10



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 033-04 V-2
11.3. EN EL CASO DE COMPRAR A UN DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA A UN "DISTRIBUIDOR PRIMARIO"	
<p>CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL "DISTRIBUIDOR PRIMARIO" RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>11.3.1. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>11.3.2. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DEL FABRICANTE.</p> <p>LAS CARTAS DE APOYO SOLIDARIO DEBERÁN, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO, SEGÚN APLIQUE:</p> <p>A. PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y EQUIPOS AUXILIARES:</p> <p>SOLAMENTE EN CASO DE SER NUEVOS</p> <p>"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN EN LA UNIDAD HOSPITALARIA SERÁN NUEVOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (MENCIONAR LOS EQUIPOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE), DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE DECLARACIONES RESPECTIVA(S), DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CANJES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS ASÍ COMO DEL SERVICIO; A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE."</p> <p>SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE EQUIPOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL.</p> <p>B. PARA LOS INSUMOS:</p> <p>"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS 3.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS (MENCIONAR LOS INSUMOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE), DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS (NÚMERO DE LICITACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE DECLARACIONES RESPECTIVA(S), DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS, ADÉMÁS, QUE SE ENTREGARÁN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS, EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA.</p>	

128

Página 11

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE NECESIDADES ESPECIALES DE SALUD



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMT: 033-34 V-2

SE DEBE AMEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

C. PARA LOS MEDICAMENTOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS (MENCIONAR LOS MEDICAMENTOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE), DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS (NÚMERO DE LICITACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CALIDE DE ESTOS. ADEHMÁS, QUE SE ENTREGARÁN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS, EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA.

SE DEBE AMEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

D. SOFTWARE DE GESTIÓN:

"SE MANIFIESTA QUE EL SOFTWARE QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO A LA CAPACITACIÓN, ADJUDICACIÓN A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO DEL ENCRIPAMIENTO DE LA INFORMACIÓN".

12. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CUENTES DONDE HAYA REALIZADO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE. SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS DOS CONTRATOS DONDE INCLUYAN EL SERVICIO INTEGRAL DE OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN POR UN TERCERO.

[Handwritten signature]

Página 12

Av. Andrés Bello 105, Módulo 4B, 483, San Tiago de los Baños, Tlalpam
Avenida Constituyente, CP 06000, Ciudad de México
Tel: 55 5709195 ext. 1033

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 013-24 V-2

13. CAPACITACIÓN:

ESCRITO FIRMAO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO(A):

- QUE UNA VEZ REALIZADO LA ENTREGA, APERTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL EQUIPO MÉDICO A ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA Y EN CASO DE QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA REQUIERA CAPACITACIÓN, SE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
- LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITAR EL ANEXO 1.6 FORMATO PARA CAPACITACIÓN Y DE ACUERDO AL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTA LICITACIÓN.
- LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN DE TECNOMIGLANCIA CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITAR EL ANEXO 1.6 FORMATO PARA CAPACITACIÓN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOMIGLANCIA DEL OFERENTE.

14. EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO:

ESCRITO FIRMAO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTenga LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERIA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LO ANTERIOR, DESCRITA A CONTINUACIÓN:

- CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.
- COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO.
- CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DONDE SE INDIQUE EL MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
- COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE HEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

15. EXPERIENCIA INGENIEROS Y/O DESARROLLADORES DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

DEBERÁ PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERIA, COMO MÍNIMO DOS INGENIEROS DE SOPORTE QUE LLEVARÁN A CABO LA ASISTENCIA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.

[Handwritten signature]

Página 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2024

Felipe Carrillo PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 013-24 Y-2

15.2. COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/O CERTIFICADO, EN CARRERAS DE SOFTWARE O ARNES.
15.3. CERTIFICADO, DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DEL PERSONAL, EN MÍNIMO PROGRAMAS COMO JAVA Y/O BLACK BELT Y/O EL LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN DEL SOFTWARE ADMINISTRATIVO PRESENTADO, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

16. SOPORTE TÉCNICO:

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA EQUIPO MÉDICO DESCRITO EN EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.
- EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE LA RELACIÓN DE EQUIPOS DEL ANEXO 1.3.
- A ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO ADJUDICADO.
- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO OFERTADO, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.
- LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN INCLUIR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO Y EL REPORTE DE ANÁLISIS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.
- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
- TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
 - TIEMPO DE RESPUESTA DE 5 HORAS.
 - TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 12 HORAS.
- EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE UN DÍA HÁBIL, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 12 HORAS DESPUÉS DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA, OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LA MISMA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO NUEVAMENTE EL EQUIPO QUE SE RETIRÓ PARA SER REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN VALIDADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.
- TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERAN.

Handwritten signature

Página 14

Handwritten signature

Handwritten signature



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMT: 011-24 V-2
<p>11. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DEBERÁN SER ENTREGADAS AL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA SU RESGUARDO Y EN FORMA ELECTRÓNICA EN PDF EN EL CORREO adquisic@smg.cdmx.gob.mx A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>12. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN REGISTRAR EN LA SITÁORA DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA QUE ESTARÁ UBICADA EN LA JEFATURA DEL SERVICIO.</p> <p>13. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) CUBRIRÁN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p> <p>14. ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS ANEXO 3.2 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.</p> <p>15. ACEPTAR QUE, SI LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS Y NO SE REALIZARÁN PROCEDIMIENTOS, EN CONSECUENCIA, ACEPTA QUE NO SE GENERARÁN PAGOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO.</p> <p>16. A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIOR AL FALLO, LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ ASISTENCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS CUALES DEBERÁN SER LOS QUE SE PRESENTEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA NÚMERO 14. EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO Y 15. EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS Y/O DESARROLLADORES DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CON NOMBRE, PROFESIÓN Y TELÉFONO QUE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE "LA CONVOCANTE", Y PROPORCIONAR EL ACUSE DE RECIBIDO DE DICHA RELACIÓN ENTREGADA, A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, Y DANDO AVISO EN CASO DE CAMBIOS PARA AVALARLOS NUEVAMENTE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO.</p> <p>17. EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A REALIZAR UNA VEZ CADA MES LIMPIEZA EXHAUSTIVA Y DESINCrustACIÓN DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, UTILIZANDO MATERIALES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN ADECUADO.</p>	
<p>17. SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.</p> <p>ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:</p> <p>17.1. OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL CAPACITADO Y ESPECIALIZADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SOFTWARE.</p> <p>17.2. PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITAR EL ANEXO 1.8 FORMATO PARA CAPACITACIÓN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS.</p>	
<p>18. IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO</p> <p>ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO:</p> <p>18.1. UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:</p>	

1.8

1.5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN OPERATIVA DE SALUD Y SEGURIDAD
TRÁFICO DE BIENES MATERIALES Y EQUIPOS MÉDICOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3995
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMT: 033-34 V-3

18.1.1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
18.1.2. PROVEEDOR
18.1.3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
18.1.4. MARCA
18.1.5. MODELO
18.1.6. SERIE
18.1.7. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO
18.1.8. CÓRREGO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS

DE IGUAL MANERA A COLOCAR UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:

18.2. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
18.3. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.

19. CONSTANCIA DE MUESTRAS:

INTEGRAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO PDF EL ORIGINAL DEL ANEXO 1.6 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS DEBIDAMENTE REQUISITADO CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. EN CASO DE QUE EL ANEXO 1.6 PRESENTADO EN LA PROPUESTA NO CONTEGA EL SELLO DE LA DIRECCIÓN EN CONTEXTO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

20. CONSTANCIAS DE LAS VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA

ENTREGAR EN ORIGINAL, CADA UNO DE LOS ANEXO 1.7 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA DE TODAS LAS VISITAS A LOS HOSPITALES MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADOS CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE LA CONVOCANTE. EN CASO DE NO ANEXARLOS COMPLETOS SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

21. FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS:

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: ENTREGAR LOS EQUIPOS MÉDICOS BAJO EL ANEXO 1.9 FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS A CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS ASÍ COMO A ENTREGAR UNA COPIA DE ESTOS ANEXOS SELLADOS DE RECIBIDO POR LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN TORRE INSIGNIA, PISO 11, EN UN LAPSO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

Sección de Gestión de Compras, S.A. de C.V. - Subdirección de Tecnología e Insumos
Paseo de la Reforma, S.A. de C.V. - Ciudad de México
1.56102249 ext. 1110

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

16
Página 16



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3593
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 611-24 V-2
22. TECNOVIGILANCIA	
COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".	
23. FARMACOVIGILANCIA	
COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-229-SSA1-2015, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA".	
24. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS:	
LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.	
25. AVISO DE FUNCIONAMIENTO:	
EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.	
26. DESVIOS DE CALIDAD DE INSUMOS:	
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:	
QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTE DE DESVÍO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTES, LA SEDESA PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN O DEL LOTE, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UNA VEZ AUTORIZADO EL CANJE O SUSTITUCIÓN EL PARTICIPANTE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 1.10 "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD", OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES DEBIDAMENTE REQUISITADO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD.	
EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA, LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTE DE MALA CALIDAD, CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS	

[Handwritten mark]

17

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO BMT: 011-24 V-2
ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS (TECNOVIGILANCIA).	
LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ AL PROVEEDOR PARA LA DEBIDA ATENCIÓN, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA, CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS INFORMARÁ DE LA SITUACIÓN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL PROVEEDOR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	
27. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL A LA JUD DE CONTRATOS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CUMPLIENDO CON LO DESCRITO EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO.	
EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPUA ES DECIR 100% DE COBERTURA, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DEBERÁ TENER Estricto Cuidado de no dañar la infraestructura, equipos, mobiliario, instalaciones, pacientes o personal de "EL G.C.D.H.M.", LOS ACCIDENTES PROMOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL OFERENTE ADJUDICADO". DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON EL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN TODOS LOS CASOS BAJO SEGUIMIENTO IRRESTRICTO DEL ÁREA JURÍDICA DE LA "SEDESA".	
LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO. LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.	

ELABORÓ

ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES
SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

AUTORIZÓ

QFB HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

Página 18

Av. de las Insurgencias 507a. Sta. 471, piso 20, colonia Insurgencias, Tlalcohuac
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
T. 565220250 ext. 1138

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBEN PONER EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS.
PRIMERA DOTACIÓN INSUMOS QUE CORRESPONDAN AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POR UNIDAD MÉDICA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBEN ENTREGAR LOS BIENES.
CAPACITACIÓN USUARIO FINAL, EN EL CASO DE SER SOLICITADA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA PROGRAMADA	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE DAR LA CAPACITACIÓN.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA PROGRAMADA	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE DAR EL MANTENIMIENTO
CUANDO NO SE LLEVE CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO	POR CADA DÍA DE QUE SE EXCEDA EL NIVEL DEL SERVICIO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE DAR EL MANTENIMIENTO.
CUANDO NO SE ENTREGUE EL EQUIPO MÉDICO POR SUSTITUCIÓN CUANDO NO SE EFECTUE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO	POR CADA DÍA DE QUE SE EXCEDA EL NIVEL DEL SERVICIO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE DAR EL MANTENIMIENTO

[Handwritten signature]

Página 19

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y/O

OPCIONALES ESTÉRILES Y/O COMPLETOS



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
		DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	
CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA	POR DÍA DE RETRASO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBEN ENTREGAR LOS INFORMES
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y/O OPCIONALES ESTÉRILES Y COMPLETOS	30 MINUTOS DE TOLERANCIA PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL DE LA FECHA PROGRAMADA DEL PROCEDIMIENTO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	10% SOBRE EL MONTO DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL BIEN DE CONSUMO BÁSICO U OPCIONAL CON DEFECTO O FALLA, DURANTE UN PROCEDIMIENTO.	POR CADA DIEZ MINUTOS QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO DE LA FECHA PROGRAMADA DEL PROCEDIMIENTO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR EL INFORME
CUANDO NO ESTÉN ACTUALIZADOS LOS INFORMES SEMANALES Y MENSUALES QUE LLEVE DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO OPCIONAL, LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO DE LA FECHA PROGRAMADA	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN.
ENTREGA DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPOS MÉDICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1.3	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL EMISIÓN DEL PALLEO O FECHA DE ADJUDICACIÓN	JEFE DE SERVICIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA, O PERSONAL DE LA DYT	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN.
CUANDO NO SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LOS FORMATOS DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS	DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE

[Firma manuscrita]

Artículo 20

Plaza Mexicana S de RL, C.A. Cl. La Alameda 1732000
Eduardo Cuatrecasas, C.R. Dirección de Medicamentos
Eduardo Cuatrecasas

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
EQUIPOS, REQUISITADOS DE TODAS LAS UNIDADES MEDICAS	TREINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO.	INSUMOS Y SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACION.
CUANDO NO SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LAS ÓRDENES DE SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO DE LA FECHA PROGRAMADA Y/O FECHA DE REPORTE DE LA FALLA.	DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACION.
CUANDO LA UNIDAD DE TECNÓVIGILANCIA NO NOTIFIQUE UNA ALERTA SANITARIA DE CUALQUIER DISPOSITIVO MÉDICO QUE APOYE A ESTE SERVICIO INTEGRAL NOTIFICADO POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	JEFE DE SERVICIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA O PERSONAL DE LA DMTI.	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES O MESES QUE HAYAN AFECTADO LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES USUARIOS DE ESTE SERVICIO INTEGRAL.

14

Página 21



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

S. SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ANEXO 1.1	
CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.	
DHT011-24 V-2	
EL OFERENTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, EL CUAL INCLUYE EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, MEDICAMENTOS, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	
A REALIZAR ADECUACIONES DE OBRA CIVIL EN CASO DE SER NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL.	
EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS A CONTINUACIÓN.	
ACTIVIDADES PARA REALIZAR	TIEMPOS ESTABLECIDOS
ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS MÉDICOS Y CONSUMIBLES (PRIMERA ENTREGA)	DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO
PRIMERA DOTACIÓN DE CONSUMIBLES, QUE CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 DÍAS HÁBILES	TRES DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPOS	30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN PARA LA ENTREGA DEL PROGRAMA. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE REALIZARÁN EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA ENTREGADO, EN CASO DE NO PODER REALIZARLA SE DEBERÁ NOTIFICAR A LA DHTI.
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	TIEMPO DE RESPUESTA 2 HORAS, TIEMPO TOTAL DE RESOLUCIÓN DE LA FALLA COMO MÁXIMO 12 HORAS DESPUÉS DE NOTIFICADA LA FALLA, EN CASO DE NO RESOLUCIÓN EN EL ESTE TIEMPO ESTABLECIDO SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LAS SIGUIENTES 12 HORAS UN EQUIPO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO
CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA	20 DÍAS NATURALES DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN BADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA UNA VEZ REALIZADA LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO MÉDICO
ENTREGA DE PASSWORD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL	20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL OFERENTE. (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, ENTREGA DE MANUALES, CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN, CV, CERTIFICADOS, LISTA DE PERSONAL) A LA DHTI	30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO
EQUIPOS MÉDICOS	
LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEBERÁ CONCLUIRSE A MÁS TARDAR TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ACUERDO EN LAS UNIDADES MÉDICAS INDICADAS.	
LOS EQUIPO MÉDICO DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, LAS MARCAS Y MODELOS PROPUESTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR PARTE DEL FABRICANTE.	
NO SE ACEPTARÁ PROPUESTAS DE EQUIPO MÉDICO QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION" Y DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORIZA EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE	

Av. de las Insurgencias 2001, Col. A21, SSM 75, Ciudad de México, México
Avenida Camarónes, CP, 06702, Ciudad de México
C. 551101356 / 55-3378

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.	DMT/011-04 V-2
CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, FOOD AND DRUG ADMINISTRATION (FDA) Y/O LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CE), SEGÚN CORRESPONDA.	
EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS EQUIPO MÉDICO (EN PRÉSTAMO PERMANENTE) E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN CASO DE REQUIERIR REFRIGERACIÓN DE ALGUNO DE SUS PRODUCTOS, SE DEBERÁ DE PROPORCIONAR EL REFRIGERADOR.	
RECEPCIÓN DE LOS EQUIPO MÉDICO E INSUMOS.	
EL ENCARGADO DEL ÁREA DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, VERIFICARÁ QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO EN EL CONTRATO, COMO SON: DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, MARCA OFERTADA.	
SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE REALIZAR POR SU CUENTA LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO AL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN QUE DETERMINE EL ÁREA HOSPITALARIA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTE. LA TRANSPORTACIÓN Y RESGUARDOS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LOS BIENES DE CONSUMO, SE HARÁ POR CUENTA EXCLUSIVA DEL OFERENTE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	
SI EN LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPO MÉDICO, SE DETECTE QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE DEVOLUCIÓN EN CUYO CASO, EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN DE ESTOS EN ESE MOMENTO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "SEDESA". LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO, SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN, SE DARÁ POR RECIBIDO EL EQUIPO MÉDICO CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EL CORRESPONDIENTE LEVANTAMIENTO DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.	
UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, EL PERSONAL DIRECTIVO DE LA UNIDAD FORMALIZARÁ LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS. A ESTE RESPECTO, <u>EL DIRECTOR MÉDICO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, JEFE DE SERVICIO, RESPONSABLE DE ACTIVO FIJO SON LOS RESPONSABLES DE FORMALIZAR LA ENTREGA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA, SITUACIÓN QUE SE CORROBORA CON EL ANEXO 1.9</u>	
EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJORES TECNOLÓGICAS ACORDE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE LAS MARCAS Y MODELOS QUE OFERTÓ EL OFERENTE, ÉSTE PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPO MÉDICO Y/O LOS BIENES DE CONSUMO SEÑALADOS, ASÍ COMO DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPO MÉDICO, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD, LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS EQUIPO MÉDICO E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, EN CASO DE ACEPTARSE, EL OFERENTE REALIZARÁ EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPO MÉDICO Y A SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO, EL SOFTWARE; ASÍ COMO OTORGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES DE LA FECHA DEL ACEPTACIÓN DE LA MEJORA TECNOLÓGICA.	
AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPO MÉDICO QUE SON DE SU PROPIEDAD, EN CASO DE NO RESULTAR ADJUDICADO EN EL SIGUIENTE PROCESO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO AL OFERENTE ADJUDICADO. AL MOMENTO DE RETIRAR LOS EQUIPO MÉDICO SE DEJARÁ CONSTANCIA MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, LAS QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	

Página 23



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD DE SALUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.1	
CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS,	DHT:DL1-24 V-3
INSUMOS	
<p>EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN LA PRIMERA DOTACIÓN DE INSUMOS, LA CUAL CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE SIETE DÍAS HÁBILES POR CADA UNIDAD MÉDICA DE LA RED HOSPITALARIA INDICADA EN EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS INSUMOS, LA DOTACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE TRES DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS.</p> <p>PARA LA DOTACIÓN SUBSECUENTE DE BIENES DE CONSUMO, EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL INVENTARIO MÍNIMO SUFICIENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y URGENTES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA UNIDAD MÉDICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS EL JEFE DE SERVICIO VERIFICARÁ LA SUFICIENCIA DEL INVENTARIO ASIGNADO A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS VIERNES DE CADA SEMANA PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS. EL INVENTARIO REVISADO Y FIRMADO DEBERÁ SER ANEXADA ESE MISMO DÍA AL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE PERSONAL DE LA DGPSMU VALIDE QUE NO HABRÁ CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR FALTA DE INSUMOS. ESTA ENTREGA NO DEBERÁ SER CONSIDERADA PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN Y PAGO DEL OFERENTE ADJUDICADO. DEBE DE CONSIDERARSE LA DOTACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE POR SU CARACTERÍSTICA MÉDICA NO PUEDAN SER PROGRAMADOS EN ESTE LAPSO DE 7 DÍAS NATURALES, MISMO QUE SERÁN PREVISTOS DE MUTUO ACUERDO CON LOS JEFES DE SERVICIO PARA SU ABASTO PERMANENTE.</p>	
MANTENIMIENTO	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
<p>DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA Y A LA DMTI, CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA EQUIPO MÉDICO OFERTADO CON SU RUTINA DE MANTENIMIENTO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL FORMATO DE RECEPCIÓN DEL BIEN.</p> <p>EL OFERENTE NOTIFICARÁ AL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS UNA SEMANA ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO. A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL OFERENTE ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS Y DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO sesesst@gmail.com DE LA DMTI PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE COLOCARÁ UNA ETIQUETA QUE INDIQUE LA FECHA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LA PRÓXIMA FECHA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p>	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
<p>PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTE EN EL CASO DE FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES O SUSTITUIR LOS EQUIPO MÉDICO POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 11 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA REALICE VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE ASIGNARÁ EL NÚMERO DE FOLIO DE REPORTE CORRESPONDIENTE. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO. PARA AQUELLOS EQUIPO MÉDICO QUE QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 24 HORAS SE DEBERÁ PROPORCIONAR OTRO EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, SI E EQUIPO MÉDICO PRESENTARÁ EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN SUSTITUIRLO EN LAPSO NO MAYOR A 12 (DOCE) HORAS POR OTRO DE IGUAL O MAYORES CARACTERÍSTICAS, UNA VEZ SOLUCIONADA LA FALLA, EL OFERENTE ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS Y DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO mesad@yudadmi@gmail.com DE LA DMTI PARA DAR SEGUIMIENTO AL SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPO MÉDICO.</p>	

Sección de Medios de Comunicación y Atención al Ciudadano
Eje 16, Desarrollo, C.R. David Fierro de la Cruz
Tel: 55 5343 7750 ext. 103

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



ANEXO 1.3	
CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.	DMTI/2024-V-2.
ASISTENCIA TÉCNICA	
PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL OFERTANTE DEBERÁ CONSIDERAR:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. UN INGENIERO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OPERADA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS UNIDADES DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS DE LA SEDESA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS, 2. EL INGENIERO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CATI) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES REFERENTES A LOS SERVICIOS 3. DOS INGENIEROS Y/O DESARROLLADORES QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CATI). 	
REGISTRO EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
EL OFERTANTE ADJUDICADO DEBERÁ SOLICITAR LA ASIGNACIÓN DE IP Y EL NODO PARA CONECTAR EL HARDWARE Y SOFTWARE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS. LOS REPORTES SEMANALES Y REVISIÓN DE INVENTARIO MÍNIMO TAMBIÉN DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA.	
DESMÍOS DE LA CALIDAD	
EN CASO DE PRESENTAR UN DESMÍO EN LA CALIDAD CUALQUIER INSUMO DE LA SALUD, SE DEBERÁ LLENAR EL FORMATO DESVIACIÓN DE LA CALIDAD Y SE ENVIARÁ CON OFICIO AL DMTI PARA SEGUIMIENTO.	
CANJE	
A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS DE CADA UNIDAD MÉDICA, PODRÁ SOLICITAR AL OFERTANTE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, NOTIFICANDO POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL, SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EL OFERTANTE CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, PARA REALIZAR EL REEMPLAZO DE ESTAS.	
TECNOVIGILANCIA	
SE DEBERÁ DESARROLLAR UN BANNER DONDE SE INDIQUE DE MANERA RESUMIDA, EL MODO DE ACTUAR EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE ADVERSO. SE PROPORCIONARÁ A TODOS LOS TURNOS UNA CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA. AMBOS PROCEDIMIENTOS, SE DEBERÁN PRESENTAR PRIMERO PARA AUTORIZACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ANTES DE ENTREGAR EL BANNER Y PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA.	
LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ INFORMAR DE CUALQUIER ALERTA SANITARIA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ENTREGADA YA SEA POR LOS TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO O POR COPEPRIS AL CENTRO INSTITUCIONAL COORDINADOR DE FARMACOVIGILANCIA, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.	

Página 25



ANEXO 1.2
RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPOS MÉDICOS, MÉDICAMENTOS, INSUMOS, SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EQUIPOS AUXILIARES

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO	HOSPITAL	CANTIDAD ABRIL A DICIEMBRE	CANTIDAD TOTAL ESTIMADA	
I. DIÁLISIS HOSPITALARIA	1. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA)	H.G. BELISARIO	1095	1935
		H.G. IZTAPALA	540	
		H.G. TLÁHUAC	225	
		H.G. AJUSCO MEDIO	20	
		H.G. RUBEN LEÑERO	45	
	2. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ICDOEXTRIMA (DPA)	H.G. BELISARIO	591	1098
		H.G. IZTAPALA	66	
		H.G. TLÁHUAC	450	
		H.G. AJUSCO MEDIO	16	
	3. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE (DPI)	H.G. BELISARIO	547	5043
		H.G. IZTAPALA	631	
		H.G. TLÁHUAC	383	
		H.G. AJUSCO MEDIO	2437	
		H.G. RUBEN LEÑERO	46	
	4. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPA)	H.G. BELISARIO	1582	1800
		H.G. IZTAPALA	370	
H.G. TLÁHUAC		12		
II. DIÁLISIS DOMICILIARIA	5. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA)	H.G. BELISARIO	136	540
		H.G. IZTAPALA	104	
		H.G. TLÁHUAC	272	

Página 26 de 27



2024

Felicitas Carrillo PUERTO

		H.G. AJUSCO MEDIO	28	612
		B. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICDEXTRINA (DPCA)	H.G. BELISARIO	
H.G. IZTAPALA	12			
H.G. TLÁHUAC	585			
H.G. AJUSCO MEDIO	15			
III. HEMODIÁLISIS (HD)	F. HD	H.G. BELISARIO	6707	16227
		H.G. IZTAPALA	4207	
		H.G. TLÁHUAC	3845	
		H.G. AJUSCO MEDIO	2251	
		H.P. IZTACALCO	317	
IV. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (TRRC)	E. TRRC	H.G. BELISARIO	28	108
		H.G. RUBEN LEÑERO	54	
		H.G. BALBUENA	27	
		H.G. XOCO	42	
		H.G. AJUSCO MEDIO	17	
		H.G. VILLA	30	
TOTAL, DE PROCEDIMIENTOS				28343

RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS

EQUIPO I. DIÁLISIS	H.G. B.D.	H.G. BALBUENA	H.G. IZT.	H.G. LEÑERO	H.G. TLÁHUAC	H.G.A.H.	H.G.VILLA	H.G.XOC	H.P. IZTACALCO	TOTAL
	MÁQUINA CICLADORA PARA DIÁLISIS PERITONEAL PARA USO EN HOSPITAL	12	0	12	4	8	3	0	0	0
MÁQUINA CICLADORA PARA DIÁLISIS PERITONEAL PARA USO DOMICILIARIO	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1

Figura 27



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

NOTA: LA CANTIDAD SOLICITADA DE MÁQUINAS CICLADORAS DE USO DOMICILIARIO SERÁ A DEMANDA

EQUIPO II. HEMODIÁLISIS	H.E.B.D	H.G. BALBUENA	H.G. XTUPALAPA	H.G. R. LERESO	H.G. TLAHUAC	H.G.A. MEDIO	H.G.VILLA	H.G. XOCO	H.P. XTACALCO	TOTAL
MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS	15	0	13	0	10	5	0	0	4	47
SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA	1	0	1	0	1	0	0	0	1	5
SILLÓN CLÍNICO RECLINABLE	14	0	12	0	9	4	0	0	3	42
OSMOSIS MÓVIL PARA HEMODIÁLISIS	1	0	1	0	1	1	0	0	1	5
SISTEMA DE ECOGRAFÍA	1	0	1	0	1	1	0	0	1	5

EQUIPO III. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO	H.E.B.D	H.G. IXT	H.G. TLAHUAC	H.G.A.H.	H.G.VILL	H.G.XOC	H.G. BALB	H.G. R. IER	H.P. XTACALCO	TOTAL
MÁQUINA DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO	1	0	0	1	1	1	1	1	0	6

RELACIÓN DE MEDICAMENTOS

MEDICAMENTOS	H.E.B.D	H.G. IXT	H.G. TLAHUAC	H.G.A.H.	H.G.VILL	H.G.XOC	H.G. BALB	H.G. R. IER	H.P. XTACALCO
MEDICAMENTOS POR PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS	1	1	1	1	0	0	0	0	0
MEDICAMENTOS POR PROCEDIMIENTOS DE TRRC	1	0	0	1	1	1	1	1	0

RELACIÓN DE INSUMOS

INSUMOS	H.E.B.D	H.G. IXT	H.G. TLAHUAC	H.G.A.H.	H.G.VILL	H.G.XOC	H.G. BALB	H.G. R. IER	H.P. XTACALCO
INSUMOS POR PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS	1	1	1	1	0	0	0	0	0
INSUMOS POR PROCEDIMIENTOS DE HEMODIÁLISIS	1	1	1	1	0	0	0	0	1
INSUMOS POR PROCEDIMIENTOS DE TRRC	1	0	0	1	1	1	1	1	0

Figura 28



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE REGISTRO DE SERVICIOS MÉDICOS E INGENIERÍA
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INGENIERÍA



ANEXO 1.3.

FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

USAR EL ANEXO 1.3 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

03/07/2024 10:30

Av. Reforma 144, Jardines del Bosque, Alcaldía Miguel Alemán, Ciudad de México
Tel: 55 5343 2000 ext. 3312

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL



I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN				
CANTÓN		MEXICO		
MATERIAL		MEXICO		
MATERIAL		MEXICO		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIC				
MATERIAL		MEXICO		
MATERIAL		MEXICO		
MATERIAL		MEXICO		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIC				
DESCRIPCIÓN DEL BIC	DESCRIPCIÓN DEL BIC	INDICADOR DE CALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
1.1. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.2. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.3. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.4. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.5. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.6. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.7. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.8. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.9. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.10. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.11. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.12. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.13. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.14. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.15. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.16. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.17. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.18. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.19. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.20. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.21. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.22. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.23. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.24. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.25. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.26. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.27. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.28. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.29. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.30. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.31. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.32. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.33. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.34. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.35. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.36. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.37. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.38. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.39. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.40. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.41. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.42. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.43. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.44. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.45. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.46. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.47. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.48. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.49. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.50. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.51. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.52. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.53. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.54. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.55. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.56. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.57. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.58. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.59. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.60. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.61. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.62. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.63. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.64. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.65. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.66. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.67. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.68. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.69. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.70. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.71. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.72. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.73. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.74. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.75. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.76. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.77. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.78. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.79. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.80. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.81. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.82. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.83. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.84. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.85. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.86. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.87. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.88. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.89. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.90. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.91. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.92. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.93. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.94. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.95. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.96. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.97. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.98. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
1.99. DESCRIPCIÓN DEL BIC				
2.00. DESCRIPCIÓN DEL BIC				

118

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



<p>1.1. DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN</p> <p>1.2. DATOS DE LA EMPRESA QUE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA</p> <p>1.3. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA QUE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA</p> <p>1.4. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA QUE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA</p> <p>1.5. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA QUE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA</p>			
IV. RESPUESTAS DE LA EMPRESA			
<p>1.1. DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN</p> <p>1.2. DATOS DE LA EMPRESA QUE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA</p> <p>1.3. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA QUE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA</p> <p>1.4. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA QUE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA</p> <p>1.5. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA QUE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA</p>			
V. DOCUMENTOS DE REGISTRO SANITARIO, CERTIFICADOS Y COTAS DE APOYO			
<p>1.1. DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN</p> <p>1.2. DATOS DE LA EMPRESA QUE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA</p> <p>1.3. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA QUE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA</p> <p>1.4. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA QUE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA</p> <p>1.5. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA QUE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA</p>			



DIVISIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN			
REGISTRO DE PARTICIPANTES DEL PROCESO DE LICITACIÓN SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN TEL: 55 5343 1234			

		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		18/12/2024
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN				NO. DE PARTICIPANTE
				VERSIÓN

I. DATOS DEL DISEÑO			
TIPO DE EQUIPO		TIPO DE PROYECTO	
USO DE EQUIPO		ENTIDAD	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE	BIEN O MONEDA UNIT	CANTIDAD	40
DESCRIPCIÓN	BIEN O MONEDA UNIT	UNIDAD	40

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
CONDICIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO	INDICADOR DE CALIDAD QUE GARANTICE LA CALIDAD DEL BIEN PROPUESTO	NÚMERO DEL CATALOGO NACIONAL DE BIENES O MONEDAS UNITARIAS	INDICADOR DE CALIDAD DEL BIEN PROPUESTO
1. DESCRIPCIÓN				
1.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO				
1.2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO				
1.3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO				
1.4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO				
1.5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO				
1.6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO				
1.7. DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO				
1.8. DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO				
1.9. DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO				
1.10. DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO				
1.11. DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO				
1.12. DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO				
1.13. DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO				
1.14. DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO				
1.15. DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO				
1.16. DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO				
1.17. DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO				
1.18. DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO				
1.19. DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO				
1.20. DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
CONDICIONES DEL BIEN PROPUESTO	CONDICIONES DEL BIEN PROPUESTO
1. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
1.1. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
1.2. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
1.3. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
1.4. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
1.5. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
1.6. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
1.7. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
1.8. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
1.9. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
1.10. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
1.11. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
1.12. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
1.13. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
1.14. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
1.15. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
1.16. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
1.17. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
1.18. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
1.19. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
1.20. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	

SEPTIEMBRE

SEPTIEMBRE

SEPTIEMBRE



I. DESCRIPCIÓN DE LA OBRAS			
CONDICIONES	EXPLICACIÓN DE LOS REQUISITOS		
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRAS			
1.2. MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.3. CANTIDAD DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.4. UNIDAD DE MEDIDA			
1.5. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.6. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.7. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.8. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.9. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.10. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.11. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.12. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.13. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.14. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.15. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.16. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.17. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.18. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.19. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.20. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.21. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.22. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.23. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.24. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.25. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.26. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.27. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.28. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.29. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.30. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.31. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.32. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.33. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.34. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.35. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.36. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.37. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.38. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.39. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.40. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.41. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.42. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.43. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.44. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.45. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.46. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.47. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.48. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.49. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.50. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.51. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.52. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.53. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.54. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.55. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.56. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.57. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.58. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.59. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.60. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.61. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.62. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.63. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.64. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.65. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.66. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.67. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.68. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.69. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.70. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.71. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.72. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.73. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.74. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.75. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.76. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.77. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.78. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.79. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.80. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.81. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.82. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.83. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.84. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.85. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.86. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.87. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.88. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.89. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.90. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.91. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.92. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.93. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.94. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.95. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.96. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.97. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.98. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.99. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			
1.100. TIPO DE MATERIAL QUE SE ENTREGARÁ			

10/06/2024

[Handwritten signature]

Fecha de Emisión

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			
1.1. MARCA DE FABRICANTE			
1.2. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.3. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.4. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.5. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.6. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.7. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.8. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.9. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.10. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.11. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.12. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.13. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.14. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.15. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.16. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.17. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.18. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.19. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.20. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.21. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.22. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.23. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.24. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.25. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.26. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.27. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.28. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.29. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.30. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.31. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.32. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.33. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.34. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.35. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.36. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.37. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.38. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.39. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.40. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.41. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.42. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.43. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.44. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.45. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.46. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.47. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.48. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.49. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			
1.50. TIPO DE MATERIAL Y TIPO DE EQUIPO			

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LUGAR DE ENTREGA	
UBICACIÓN DEL EQUIPO	
UBICACIÓN DEL EQUIPO	

IDENTIFICACIÓN DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	FORMA DE ENTREGA Y MANTENIMIENTO DEL ÍTEM	TIPO DE ENTREGA	UBICACIÓN DEL EQUIPO
1.1. UNIDAD DE MATERIAL				
1.2. UNIDAD DE MATERIAL				
1.3. UNIDAD DE MATERIAL				
1.4. UNIDAD DE MATERIAL				
1.5. UNIDAD DE MATERIAL				
1.6. UNIDAD DE MATERIAL				
1.7. UNIDAD DE MATERIAL				
1.8. UNIDAD DE MATERIAL				
1.9. UNIDAD DE MATERIAL				
1.10. UNIDAD DE MATERIAL				
1.11. UNIDAD DE MATERIAL				
1.12. UNIDAD DE MATERIAL				
1.13. UNIDAD DE MATERIAL				
1.14. UNIDAD DE MATERIAL				
1.15. UNIDAD DE MATERIAL				
1.16. UNIDAD DE MATERIAL				
1.17. UNIDAD DE MATERIAL				
1.18. UNIDAD DE MATERIAL				
1.19. UNIDAD DE MATERIAL				
1.20. UNIDAD DE MATERIAL				
1.21. UNIDAD DE MATERIAL				
1.22. UNIDAD DE MATERIAL				
1.23. UNIDAD DE MATERIAL				
1.24. UNIDAD DE MATERIAL				
1.25. UNIDAD DE MATERIAL				
1.26. UNIDAD DE MATERIAL				
1.27. UNIDAD DE MATERIAL				
1.28. UNIDAD DE MATERIAL				
1.29. UNIDAD DE MATERIAL				
1.30. UNIDAD DE MATERIAL				
1.31. UNIDAD DE MATERIAL				
1.32. UNIDAD DE MATERIAL				
1.33. UNIDAD DE MATERIAL				
1.34. UNIDAD DE MATERIAL				
1.35. UNIDAD DE MATERIAL				
1.36. UNIDAD DE MATERIAL				
1.37. UNIDAD DE MATERIAL				
1.38. UNIDAD DE MATERIAL				
1.39. UNIDAD DE MATERIAL				
1.40. UNIDAD DE MATERIAL				
1.41. UNIDAD DE MATERIAL				
1.42. UNIDAD DE MATERIAL				
1.43. UNIDAD DE MATERIAL				
1.44. UNIDAD DE MATERIAL				
1.45. UNIDAD DE MATERIAL				
1.46. UNIDAD DE MATERIAL				
1.47. UNIDAD DE MATERIAL				
1.48. UNIDAD DE MATERIAL				
1.49. UNIDAD DE MATERIAL				
1.50. UNIDAD DE MATERIAL				

82 de 205

(Handwritten signatures and marks)



1.1. QUANTIA, DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS, MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.2. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.3. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.4. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.5. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.6. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.7. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
II. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS				
PERSONAL CALIFICADO	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD	PLAZO
1.1. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.2. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.3. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
PARAMETROS TÉCNICOS Y/O CLASIFICACIONES				
1.1. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.2. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.3. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
OTROS DATOS				
1.1. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.2. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.3. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.4. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.5. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.6. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.7. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.8. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.9. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.10. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.11. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.12. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.13. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.14. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.15. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.16. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.17. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.18. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.19. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				
1.20. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O MATERIALES, EQUIPOS Y/O SUMINISTROS, CON LOS CUALES SE DEBE CUMPLIR CON EL CONCEPTO DE SERVICIO.				

GRUPO TERAPÉUTICO III, TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



INDICADOR DE CALIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO
1.1.1	El proveedor deberá contar con un equipo de personal especializado en el desarrollo de software de gestión administrativa.	Número de personal		
1.1.2	El proveedor deberá contar con un equipo de personal especializado en el desarrollo de software de gestión administrativa.	Número de personal		
1.1.3	El proveedor deberá contar con un equipo de personal especializado en el desarrollo de software de gestión administrativa.	Número de personal		
1.1.4	El proveedor deberá contar con un equipo de personal especializado en el desarrollo de software de gestión administrativa.	Número de personal		
1.1.5	El proveedor deberá contar con un equipo de personal especializado en el desarrollo de software de gestión administrativa.	Número de personal		
1.1.6	El proveedor deberá contar con un equipo de personal especializado en el desarrollo de software de gestión administrativa.	Número de personal		
1.1.7	El proveedor deberá contar con un equipo de personal especializado en el desarrollo de software de gestión administrativa.	Número de personal		
1.1.8	El proveedor deberá contar con un equipo de personal especializado en el desarrollo de software de gestión administrativa.	Número de personal		
1.1.9	El proveedor deberá contar con un equipo de personal especializado en el desarrollo de software de gestión administrativa.	Número de personal		
1.1.10	El proveedor deberá contar con un equipo de personal especializado en el desarrollo de software de gestión administrativa.	Número de personal		

SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

		FICHA TÉCNICA DE SOFTWARE		FECHA DE EMISIÓN
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FECHA DE RECEPCIÓN
NOMBRE DEL PRODUCTO		NOMBRE DEL PRODUCTO		VERSIÓN
I. DATOS DEL PRODUCTO				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO				
II. DATOS DE USUARIOS DEL SISTEMA				
DESCRIPCIÓN DEL USUARIO				
DESCRIPCIÓN DEL USUARIO				
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA				
INDICADOR DE CALIDAD	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO
1.1.1	El proveedor deberá contar con un equipo de personal especializado en el desarrollo de software de gestión administrativa.	Número de personal		
1.1.2	El proveedor deberá contar con un equipo de personal especializado en el desarrollo de software de gestión administrativa.	Número de personal		
1.1.3	El proveedor deberá contar con un equipo de personal especializado en el desarrollo de software de gestión administrativa.	Número de personal		
1.1.4	El proveedor deberá contar con un equipo de personal especializado en el desarrollo de software de gestión administrativa.	Número de personal		
1.1.5	El proveedor deberá contar con un equipo de personal especializado en el desarrollo de software de gestión administrativa.	Número de personal		
1.1.6	El proveedor deberá contar con un equipo de personal especializado en el desarrollo de software de gestión administrativa.	Número de personal		
1.1.7	El proveedor deberá contar con un equipo de personal especializado en el desarrollo de software de gestión administrativa.	Número de personal		
1.1.8	El proveedor deberá contar con un equipo de personal especializado en el desarrollo de software de gestión administrativa.	Número de personal		
1.1.9	El proveedor deberá contar con un equipo de personal especializado en el desarrollo de software de gestión administrativa.	Número de personal		
1.1.10	El proveedor deberá contar con un equipo de personal especializado en el desarrollo de software de gestión administrativa.	Número de personal		

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE RECEPCIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	CONDICIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA, O FORMA(S) DE CALIFICACIÓN, PRECISIÓN O CALIDAD DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE CALIFICACIÓN, PRECISIÓN O CALIDAD DEL BIEN OFERTADO
1. DESCRIPCIÓN			
1.1. TIPO DE BIEN			
1.2. MARCA, MODELO O TIPO DE BIEN			
1.3. MATERIAL DE BIEN			
1.4. COLOR DE BIEN			
1.5. TAMAÑO DE BIEN			
1.6. PESO DE BIEN			
1.7. VOLUMEN DE BIEN			
1.8. TIPO DE BIEN			
1.9. TIPO DE BIEN			
1.10. TIPO DE BIEN			
1.11. TIPO DE BIEN			
1.12. TIPO DE BIEN			
1.13. TIPO DE BIEN			
1.14. TIPO DE BIEN			
1.15. TIPO DE BIEN			
1.16. TIPO DE BIEN			
1.17. TIPO DE BIEN			
1.18. TIPO DE BIEN			
1.19. TIPO DE BIEN			
1.20. TIPO DE BIEN			
1.21. TIPO DE BIEN			
1.22. TIPO DE BIEN			
1.23. TIPO DE BIEN			
1.24. TIPO DE BIEN			
1.25. TIPO DE BIEN			
1.26. TIPO DE BIEN			
1.27. TIPO DE BIEN			
1.28. TIPO DE BIEN			
1.29. TIPO DE BIEN			
1.30. TIPO DE BIEN			
1.31. TIPO DE BIEN			
1.32. TIPO DE BIEN			
1.33. TIPO DE BIEN			
1.34. TIPO DE BIEN			
1.35. TIPO DE BIEN			
1.36. TIPO DE BIEN			
1.37. TIPO DE BIEN			
1.38. TIPO DE BIEN			
1.39. TIPO DE BIEN			
1.40. TIPO DE BIEN			
1.41. TIPO DE BIEN			
1.42. TIPO DE BIEN			
1.43. TIPO DE BIEN			
1.44. TIPO DE BIEN			
1.45. TIPO DE BIEN			
1.46. TIPO DE BIEN			
1.47. TIPO DE BIEN			
1.48. TIPO DE BIEN			
1.49. TIPO DE BIEN			
1.50. TIPO DE BIEN			
1.51. TIPO DE BIEN			
1.52. TIPO DE BIEN			
1.53. TIPO DE BIEN			
1.54. TIPO DE BIEN			
1.55. TIPO DE BIEN			
1.56. TIPO DE BIEN			
1.57. TIPO DE BIEN			
1.58. TIPO DE BIEN			
1.59. TIPO DE BIEN			
1.60. TIPO DE BIEN			
1.61. TIPO DE BIEN			
1.62. TIPO DE BIEN			
1.63. TIPO DE BIEN			
1.64. TIPO DE BIEN			
1.65. TIPO DE BIEN			
1.66. TIPO DE BIEN			
1.67. TIPO DE BIEN			
1.68. TIPO DE BIEN			
1.69. TIPO DE BIEN			
1.70. TIPO DE BIEN			
1.71. TIPO DE BIEN			
1.72. TIPO DE BIEN			
1.73. TIPO DE BIEN			
1.74. TIPO DE BIEN			
1.75. TIPO DE BIEN			
1.76. TIPO DE BIEN			
1.77. TIPO DE BIEN			
1.78. TIPO DE BIEN			
1.79. TIPO DE BIEN			
1.80. TIPO DE BIEN			
1.81. TIPO DE BIEN			
1.82. TIPO DE BIEN			
1.83. TIPO DE BIEN			
1.84. TIPO DE BIEN			
1.85. TIPO DE BIEN			
1.86. TIPO DE BIEN			
1.87. TIPO DE BIEN			
1.88. TIPO DE BIEN			
1.89. TIPO DE BIEN			
1.90. TIPO DE BIEN			
1.91. TIPO DE BIEN			
1.92. TIPO DE BIEN			
1.93. TIPO DE BIEN			
1.94. TIPO DE BIEN			
1.95. TIPO DE BIEN			
1.96. TIPO DE BIEN			
1.97. TIPO DE BIEN			
1.98. TIPO DE BIEN			
1.99. TIPO DE BIEN			
1.100. TIPO DE BIEN			

92 de 205








<p>17.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.</p> <p>18.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL, Y DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL, Y DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.</p> <p>19.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.</p> <p>20.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.</p> <p>21.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.</p> <p>22.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.</p> <p>23.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.</p> <p>24.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.</p> <p>25.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.</p> <p>26.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.</p> <p>27.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.</p> <p>28.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.</p> <p>29.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.</p> <p>30.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.</p>				
---	--	--	--	--

IV RESPUESTAS A LOS DATOS DE LA TABLA

INDICADOR DE CALIDAD DE LA OFERTA	SUBPUNTO DESCRIBIDO	INDICADOR DE CALIDAD DE LA OFERTA
1.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.		
2.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.		
3.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.		
4.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.		
5.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.		
6.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.		
7.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.		
8.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.		
9.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.		
10.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.		
11.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.		

V DOCUMENTACIÓN DEL REGISTRO EMPRESARIAL CREDITICIO Y FOLIO PÚBLICO

INDICADOR DE CALIDAD DE LA OFERTA	INDICADOR DE CALIDAD DE LA OFERTA	INDICADOR DE CALIDAD DE LA OFERTA	INDICADOR DE CALIDAD DE LA OFERTA	INDICADOR DE CALIDAD DE LA OFERTA
1.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.				
2.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.				
3.- EL PRECATORIO DEBEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL.				

100 de 205

100 de 205

100 de 205



PROCESO DE LICITACIÓN	PROCESO DE LICITACIÓN	PROCESO DE LICITACIÓN	PROCESO DE LICITACIÓN	PROCESO DE LICITACIÓN
1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO A LICITAR				
2. PRECIO DE LA OBRA O SERVICIO A LICITAR				
3. TIPO DE OBRA O SERVICIO A LICITAR				
4. TIPO DE OBRA O SERVICIO A LICITAR				
5. TIPO DE OBRA O SERVICIO A LICITAR				
6. TIPO DE OBRA O SERVICIO A LICITAR				
7. TIPO DE OBRA O SERVICIO A LICITAR				
8. TIPO DE OBRA O SERVICIO A LICITAR				
9. TIPO DE OBRA O SERVICIO A LICITAR				
10. TIPO DE OBRA O SERVICIO A LICITAR				
11. TIPO DE OBRA O SERVICIO A LICITAR				
12. TIPO DE OBRA O SERVICIO A LICITAR				
13. TIPO DE OBRA O SERVICIO A LICITAR				
14. TIPO DE OBRA O SERVICIO A LICITAR				
15. TIPO DE OBRA O SERVICIO A LICITAR				
16. TIPO DE OBRA O SERVICIO A LICITAR				
17. TIPO DE OBRA O SERVICIO A LICITAR				
18. TIPO DE OBRA O SERVICIO A LICITAR				
19. TIPO DE OBRA O SERVICIO A LICITAR				
20. TIPO DE OBRA O SERVICIO A LICITAR				

104 de 205

104 de 205

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



		FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO MÉDICO		BOLETO NÚM. NO. 01/17/2024 VIGENTE	
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-68-017-909007975-N-2-2024		SUBCATEGORÍA DE BIENES			
I. DATOS DEL EMPRENTE					
EMPRESA NOMBRE: [REDACTED] R.F.C.: [REDACTED]		UBICACIÓN MUNICIPIO: [REDACTED] CATEGORÍA: [REDACTED]			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
CANTIDAD 1000 UNIDADES		DESCRIPCIÓN [REDACTED]			
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
CONDICIONES GENERALES	CONDICIONES ESPECÍFICAS	PROFUNDIDAD DE ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS	TIPO DE MATERIAL, MARCA O MODELO RECOMENDADO	INDICACIONES DEL COMPROVA	
1. DESCRIPCIÓN					
1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.8. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.9. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.10. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.11. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.12. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.13. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.14. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.15. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.16. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.17. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.18. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.19. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.20. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.21. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.22. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.23. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.24. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.25. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.26. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.27. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.28. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.29. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.30. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.31. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.32. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.33. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.34. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.35. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.36. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.37. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.38. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.39. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.40. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.41. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.42. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.43. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.44. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.45. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.46. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.47. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.48. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.49. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.50. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.51. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.52. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.53. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.54. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.55. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.56. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.57. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.58. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.59. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.60. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.61. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.62. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.63. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.64. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.65. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.66. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.67. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.68. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.69. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.70. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.71. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.72. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.73. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.74. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.75. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.76. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.77. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.78. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.79. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.80. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.81. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.82. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.83. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.84. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.85. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.86. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.87. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.88. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.89. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.90. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.91. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.92. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.93. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.94. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.95. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.96. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.97. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.98. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.99. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1.100. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



1. EL PRECIO DE LAS OBRAS SE ESTABLECE EN TÉRMINOS DE SUCCIÓN, VALORES Y CANTIDADES DE MATERIALES Y MANO DE OBRERA, INCLUIDO EL IVA DEL 16%.		
2. EL CANTIDAD DE OBRAS SE ESTABLECE EN TÉRMINOS DE SUCCIÓN, VALORES Y CANTIDADES DE MATERIALES Y MANO DE OBRERA, INCLUIDO EL IVA DEL 16%.		
3. EL PRECIO DE LAS OBRAS SE ESTABLECE EN TÉRMINOS DE SUCCIÓN, VALORES Y CANTIDADES DE MATERIALES Y MANO DE OBRERA, INCLUIDO EL IVA DEL 16%.		
4. EL PRECIO DE LAS OBRAS SE ESTABLECE EN TÉRMINOS DE SUCCIÓN, VALORES Y CANTIDADES DE MATERIALES Y MANO DE OBRERA, INCLUIDO EL IVA DEL 16%.		
5. EN EL CASO DE OBRAS, SE ESTABLECE EN TÉRMINOS DE SUCCIÓN, VALORES Y CANTIDADES DE MATERIALES Y MANO DE OBRERA, INCLUIDO EL IVA DEL 16%.		
6. EL PRECIO DE LAS OBRAS SE ESTABLECE EN TÉRMINOS DE SUCCIÓN, VALORES Y CANTIDADES DE MATERIALES Y MANO DE OBRERA, INCLUIDO EL IVA DEL 16%.		

II. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA)				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. EQUIPO DE...				
2. EQUIPO DE...				
3. EQUIPO DE...				
4. EQUIPO DE...				
5. EQUIPO DE...				
6. EQUIPO DE...				
7. EQUIPO DE...				
8. EQUIPO DE...				
9. EQUIPO DE...				
10. EQUIPO DE...				
11. EQUIPO DE...				
12. EQUIPO DE...				
13. EQUIPO DE...				
14. EQUIPO DE...				
15. EQUIPO DE...				
16. EQUIPO DE...				
17. EQUIPO DE...				
18. EQUIPO DE...				
19. EQUIPO DE...				
20. EQUIPO DE...				

	FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO MÉDICO	NO. DE OFERTA
		NO. DE OFERTA

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



SECTOR DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		SUBSECTOR DE SALUD		UNIDAD DE SALUD	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL LÍMITE					
UNIDAD DE SALUD		NOMBRE DE LA UNIDAD		CATEGORÍA DE LA UNIDAD	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ÍTEM					
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	DEPENDENCIA DEL ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS Y CANTIDAD DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DEL ÍTEM (MAYOR O MENOR)	
1. 2000 POC					
1.1. 2000 POC					
1.2. 2000 POC					
1.3. 2000 POC					
1.4. 2000 POC					
1.5. 2000 POC					
1.6. 2000 POC					
1.7. 2000 POC					
1.8. 2000 POC					
1.9. 2000 POC					
1.10. 2000 POC					
1.11. 2000 POC					
1.12. 2000 POC					
1.13. 2000 POC					
1.14. 2000 POC					
1.15. 2000 POC					
1.16. 2000 POC					
1.17. 2000 POC					
1.18. 2000 POC					
1.19. 2000 POC					
1.20. 2000 POC					
1.21. 2000 POC					
1.22. 2000 POC					
1.23. 2000 POC					
1.24. 2000 POC					
1.25. 2000 POC					
1.26. 2000 POC					
1.27. 2000 POC					
1.28. 2000 POC					
1.29. 2000 POC					
1.30. 2000 POC					
1.31. 2000 POC					
1.32. 2000 POC					
1.33. 2000 POC					
1.34. 2000 POC					
1.35. 2000 POC					
1.36. 2000 POC					
1.37. 2000 POC					
1.38. 2000 POC					
1.39. 2000 POC					
1.40. 2000 POC					
1.41. 2000 POC					
1.42. 2000 POC					
1.43. 2000 POC					
1.44. 2000 POC					
1.45. 2000 POC					
1.46. 2000 POC					
1.47. 2000 POC					
1.48. 2000 POC					
1.49. 2000 POC					
1.50. 2000 POC					
1.51. 2000 POC					
1.52. 2000 POC					
1.53. 2000 POC					
1.54. 2000 POC					
1.55. 2000 POC					
1.56. 2000 POC					
1.57. 2000 POC					
1.58. 2000 POC					
1.59. 2000 POC					
1.60. 2000 POC					
1.61. 2000 POC					
1.62. 2000 POC					
1.63. 2000 POC					
1.64. 2000 POC					
1.65. 2000 POC					
1.66. 2000 POC					
1.67. 2000 POC					
1.68. 2000 POC					
1.69. 2000 POC					
1.70. 2000 POC					
1.71. 2000 POC					
1.72. 2000 POC					
1.73. 2000 POC					
1.74. 2000 POC					
1.75. 2000 POC					
1.76. 2000 POC					
1.77. 2000 POC					
1.78. 2000 POC					
1.79. 2000 POC					
1.80. 2000 POC					
1.81. 2000 POC					
1.82. 2000 POC					
1.83. 2000 POC					
1.84. 2000 POC					
1.85. 2000 POC					
1.86. 2000 POC					
1.87. 2000 POC					
1.88. 2000 POC					
1.89. 2000 POC					
1.90. 2000 POC					
1.91. 2000 POC					
1.92. 2000 POC					
1.93. 2000 POC					
1.94. 2000 POC					
1.95. 2000 POC					
1.96. 2000 POC					
1.97. 2000 POC					
1.98. 2000 POC					
1.99. 2000 POC					
1.100. 2000 POC					

04/04/2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



<p>1.2. Licitación Pública Nacional Electrónica de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para la adquisición de medicamentos para el tratamiento de la hipertensión arterial, en el marco del Programa de Atención Médica Integral de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.</p>		
<p>1.3. El licitante deberá presentar el comprobante de pago de los impuestos que correspondan de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Contratos de Arrendamiento de Bienes de Dominio Público de la Ciudad de México.</p>		

<p>1.4. El licitante deberá presentar el comprobante de pago de los impuestos que correspondan de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Contratos de Arrendamiento de Bienes de Dominio Público de la Ciudad de México.</p>
<p>1.5. El licitante deberá presentar el comprobante de pago de los impuestos que correspondan de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Contratos de Arrendamiento de Bienes de Dominio Público de la Ciudad de México.</p>
<p>1.6. El licitante deberá presentar el comprobante de pago de los impuestos que correspondan de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Contratos de Arrendamiento de Bienes de Dominio Público de la Ciudad de México.</p>

1.7. El licitante deberá presentar el comprobante de pago de los impuestos que correspondan de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Contratos de Arrendamiento de Bienes de Dominio Público de la Ciudad de México.

1.8. El licitante deberá presentar el comprobante de pago de los impuestos que correspondan de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Contratos de Arrendamiento de Bienes de Dominio Público de la Ciudad de México.

1.9. El licitante deberá presentar el comprobante de pago de los impuestos que correspondan de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Contratos de Arrendamiento de Bienes de Dominio Público de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE REGISTRO Y REGIMENES JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE REGIMENES JURÍDICOS, FARMACIA Y ALIMENTACIÓN



ANEXO 1.4

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS

USAR EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.
PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.
DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

Página 31



Handwritten signature

ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS		REQUISITOS TÉCNICOS									
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
2	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
3	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
4	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
5	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
6	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
7	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
8	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
9	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
10	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
11	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
12	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
13	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
14	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
15	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
16	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
17	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
18	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
19	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
20	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
21	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
22	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
23	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
24	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
25	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
26	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
27	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
28	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
29	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
30	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
31	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
32	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
33	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
34	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
35	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
36	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
37	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
38	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
39	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
40	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
41	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
42	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
43	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
44	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
45	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
46	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
47	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
48	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
49	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
50	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
51	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
52	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
53	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
54	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
55	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
56	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
57	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
58	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
59	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
60	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
61	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
62	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
63	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
64	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
65	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
66	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
67	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
68	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
69	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
70	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
71	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
72	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
73	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
74	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
75	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
76	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
77	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
78	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
79	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
80	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
81	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
82	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
83	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
84	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
85	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
86	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
87	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
88	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
89	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
90	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
91	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
92	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
93	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
94	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
95	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
96	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
97	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
98	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
99	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										
100	INSUMOS Y MEDICAMENTOS										

Handwritten mark

Handwritten mark



811

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

X

X



871

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

...

...

...

Handwritten mark

Handwritten mark



Handwritten mark resembling a stylized '8' or 'G'.

Handwritten mark resembling a stylized 'A'.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Handwritten mark resembling a stylized 'F'.

Handwritten mark resembling a stylized 'L'.

Handwritten mark resembling a stylized 'A'.



8.1

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

8.1

7

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



891

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMOS		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL	
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



8

MEDICAMENTOS

Fecha técnica de medicamentos para bases

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE TECNICOS Y EQUIPOS



ANEXO 1.5

FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO

USAR EL ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO. PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA. DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

[Handwritten signature]
Folio 32 de 32

Av. de la Constitución No. 422, piso 7º, Centro Histórico, Ciudad de México, CDMX
Tel: 55 5624 4000 Fax: 55 5624 4001
www.gob.cdmx.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA EQUIPO E INSUMO POR EVENTO

FORMA TÉCNICA EQUIPO POR EVENTO PARA TÉCNICA DE SERVICIO DE ALMACÉN

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
[Redacted content]																																																																																																			

No se aplica
 Se aplica

Handwritten signature

Handwritten mark

Large handwritten X

Handwritten mark



ANEXO 3.6

ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100%, NO CADUCAS DE LOS REQLGONES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

IDENTIFICAR LAS MUESTRAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

- ✓ NOMBRE DE LA EMPRESA.
- ✓ NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- ✓ NÚMERO DE REQLGÓN Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERMADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA LA MUESTRA.

PARA LA PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE ADMINISTRATIVA, EL OFERENTE DEBERÁ TRAER DE MANERA OBLIGATORIA EL HARDWARE, SOFTWARE, LÍNEA CON DATOS, Y PROYECTOR. LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR LA NO PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS Ó PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, Ó PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

RELACIÓN DE MUESTRAS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	CATÉTER PARA DIALISIS PERITONEAL TIPO COLA DE COCHINO O RECTO, TAMAÑO ADULTO	PIEZA	1	
2	LÍNEA CORTA DE TRANSPARENCIA	PIEZA	1	
3	SET DE LÍNEAS ARTERIOVENOSAS	PIEZA	1	
4	CATÉTER PARA HEMODIALISIS TEMPORAL/PERMANENTE	PIEZA	1	
5	FILTROS HEMODIALIZADORES	PIEZA	1	
6	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PIEZA	1	
7	ETIQUETA PLASTIFICADA DE IDENTIFICACION DEL EQUIPO CÓDIGO QR, CON UN EJEMPLO DE UN EQUIPO, LA LECTURA DEL CÓDIGO NO DEBE ENVIAR A NINGUNA PÁGINA DE INTERNET, SINO A LOS DATOS ESPECÍFICOS	PIEZA	1	

[Firma]
Página 33



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, EPIDEMIOLOGÍA E HIGIENE

DIRECCIÓN DE LICITACIONES, FINANCIAMIENTO Y LOGÍSTICA



FIRMAS DE LOS EVALUADORES

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA OGPSAU
FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DWTI
FIRMA

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL OFERENTE

Asesoría legal y gestión de licitaciones
Alcaldía de Contratación, C.T. de México, Telcel y de México
T. 556232250 ext. 1306

[Firma manuscrita]

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

[Firma manuscrita]
Página 34

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE RESTAURACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.7

CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA

UNIDAD HOSPITALARIA(b): _____ FECHA(x): _____
 EMPRESA PARTICIPANTE(c): _____
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE(d): _____ FIRMA(e): _____

CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DEL ÁREA DONDE SE UBICARÁN LOS EQUIPOS:

ÁREA PARA EVALUAR

CONCEPTO	SITUACIÓN DE CADA ÁREA (F)
SALA DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS O UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	
ÁREA PARA RESGUARDO DE EQUIPOS E INSUMOS	
ÁREA PARA SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA	
ELECTRICIDAD	
DRENAJE	
CONDICIONES GENERALES DEL ÁREA	

OBSERVACIONES(g):

OTROS (cantidad de personal que labora, materiales del inmueble, espacio que ocupan el mobiliario existente) (h):

Vc. Bc. (i)

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA(j)

[Firma manuscrita]
 Página 35 de 41

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE SERVICIOS Y PRECIOS E INSUMOS

UNIDAD DE REGISTRO DE PRECIOS, REGULACIÓN Y CONTROL



INSTRUCCIONES DE LLENADO:

- A) PONER FECHA EN FORMATO DD/MM/AAAA
- B) PONER NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE VISITA
- C) PONER NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE QUE VISITA
- D) PONER NOMBRE COMPLETO DEL EMPLEADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE QUE VISITA
- E) PONER FIRMA DEL EMPLEADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE QUE VISITA
- F) DESCRIBIR SITUACIÓN DE CADA ÁREA QUE SE VISITA; POR EJEMPLO, ÁREA DE RM CÓNICOS, EN BUENAS CONDICIONES Y FUNCIONAL
- G) ESCRIBIR EN OBSERVACIONES SI EXISTIERA UNA OBSERVACIÓN GENERAL O DETALLAR ALGUNA SITUACIÓN EN PARTICULAR
- H) ESCRIBIR EN OTROS SI EXISTIERA ALGO QUE DETECTE EL PARTICIPANTE QUE CONSIDERE RELEVANTE, COMO CANTIDAD DE PERSONAS QUE TRABAJAN, ALTURA DE PISO A TECHO O ALGÚN DATO EXTRA QUE INFLUYA EN EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS
- I) DESCRIBIR EN Y.O.B.O. EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL JEFE DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, Y/O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, Y/O SUBDIRECTOR MÉDICO, Y/O DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE VISITA (AL MENOS UNA PERSONALIDAD).
- J) PONER UN SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE VISITA

Asesoría Transparencia Ciudadana y Acceso a la Información
Av. Paseo de la Reforma 270, 06600 Ciudad de México, CDMX
T. 56237000 ext. 3010

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

[Firma manuscrita en azul]

[Firma manuscrita en azul]
Página 36

[Firma manuscrita en azul]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PLANEACIÓN Y POLÍTICAS DE SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS, TÉCNICAS Y ASISTENCIA



ANEXO 1.B

FORMATO PARA CAPACITACIÓN

SERVICIO INTEGRAL DE _____
NOMBRE DEL CURSO _____
NOMBRE DEL CAPACITADOR _____

HORAS DEL CURSO _____
LUGAR Y FECHA _____

CONSECUTIVO	NOMBRE COMPLETO (SER APELLIDO, 2DO APELLIDO, NOMBRE[S])	CARGO/IDENADA	HOSPITAL	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

[Firma manuscrita]

Página 37 de 41

Av. de la Independencia No. 125, Col. Doña Juana, Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México
T. 55 53 01 34 ext. 1321

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE FARMACIA Y EQUIPOS MÉDICOS Y AUXILIARES

ÁREA DE SERVICIOS, PREVENCIÓN Y RIESGO



SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA: (J)

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

- A) ESCRIBIR EL NOMBRE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
- B) ESCRIBIR EL NÚMERO DE CONTRATO.
- C) ESCRIBIR LA FECHA DE ENTREGA DD/MM/AAAA.
- D) ESCRIBIR LA FECHA DE ENTREGA DD/MM/AAAA.
- E) ESCRIBIR LA RELACIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y EQUIPOS AUXILIARES QUE SE ENTREGA A ESA UNIDAD HOSPITALARIA, CONFORME AL ANEXO 3.2.
- F) COLOCAR LAS ETIQUETAS EN EL EQUIPO MÉDICO Y ESCRIBIR SI FUERON O NO INSTALADAS.
- G) ESCRIBIR LOS NOMBRES DE LOS EQUIPOS MÉDICO Y COLOCAR SI FUE O NO FUE ENTREGADA LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN ESE APARTADO.
- H) ESCRIBIR SI HAY OBSERVACIÓN ALGUNA.
- I) ESCRIBIR EL NOMBRE Y SIGNAR SEGÚN CORRESPONDA.
- J) COLOCAR EL SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

Plaza México s/n, PO Box 478, CDMX, México, D.F. Tel: 55 5349 4100
 Calle de Guadalupe, CP, 06702, Ciudad de México
 5 5661 2135 ext. 1118

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

[Handwritten signature]
Página 40 of 41

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.10

SIGUIIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

DATOS DEL PROVEEDOR		
PROVEEDOR:	(1)	
FOLIO DE REPORTE:	(2)	
FECHA:	(3)	
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA:	(4)	
DATOS DEL FABRICANTE		
MARCA:	(5)	
DESCRIPCIÓN:	(6)	
MODELO, PRESENTACIÓN Y/O CÓDIGO:	(7)	
LOTE O NÚMERO DE SERIE:	(8)	
RESPUESTA MEDIANTE: (9)		
DICTAMEN TÉCNICO: ()	ALERTA SANITARIA: ()	OTRO: ()
RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN: (10)		
USO INDEBIDO: ()	IPS DAÑADO: ()	IPS NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES DE CALIDAD: ()
ACCIONES APLICADAS (11)		
PREVENTIVA:		CORRECTIVA:
() CAPACITACIÓN	() ASESORÍA CONSTANTE	() CAMBIO FÍSICO
		() CAMBIO DE MARCA
COMENTARIOS:		
DESTINO FINAL DEL INSUMO PARA LA SALUD (12)		
RETIRO ()	CANJE ()	
OBSERVACIONES:		
FECHA DE INICIO DE REPORTE: (13)	FECHA DE CONCLUSIÓN: (14)	DÍAS TOTALES: (15)

(16)

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

(17)

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

Apoyados por el proveedor en los casos de falta de inventario de insumos
Apoyados por el proveedor en los casos de falta de inventario de insumos
C. 909007975 (15)

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE REGISTRO DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS

DIRECCIÓN DE REGISTRO FARMACÉUTICO Y TECNOLÓGICO



INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN CONCRETA RESPECTO A LOS INSUMOS PARA LA SALUD REPORTADOS POR MALA CALIDAD, LO CUAL PERMITIRÁ INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA SU CONCLUSIÓN.

"FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE ELABORA EL REPORTE.
2. NOMBRE DEL SERVICIO QUE IDENTIFICA Y ELABORA EL REPORTE.
3. FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE.
4. FOLIO: EL NÚMERO DE FOLIO SERÁ ASIGNADO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS UNA VEZ RECIBIDO EL REPORTE.
5. NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
6. CARGO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
7. CORREO ELECTRÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
8. NÚMERO TELEFÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
9. INDICAR CON UNA "X" SI SE TRATA DE INCIDENTE ADVERSO O MALA CALIDAD DEL INSUMO.
10. AMOTAR CLAVE SAICA DEL INSUMO REPORTADO.
11. DESCRIPCIÓN DEL INSUMO PARA LA SALUD TAL Y COMO ESTÁ EN SAICA.
12. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
13. NOMBRE DEL OFERENTE QUE BASTECE EL INSUMO PARA LA SALUD.
14. INDICAR FECHA DE CADUCIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA IMPRESA EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL ENVASE SECUNDARIO.
15. EL NÚMERO DE LOTE, SE ENCUENTRA IMPRESO EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL ENVASE SECUNDARIO.
16. INDICAR EL PAÍS DE FABRICACIÓN.
17. SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE PIEZAS DETECTADAS DEFECTUOSAS (1, 2, 3, ETC.).
18. ADJUNTAR MUESTRA FÍSICA DEL INSUMO Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O CANJE CON EL OFERENTE.
19. SEÑALAR SI EL INSUMO PARA LA SALUD CAUSO ALGÚN DAÑO EN EL PACIENTE Y EN QUÉ CONSISTIÓ.
20. EN ESTE ÍTEM LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBERÁ INDICAR ESPECIFICAR LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA CON EL USO DEL INSUMO.
21. SEÑALAR SI LA PROBLEMÁTICA FUE REPORTADA A OTRA AUTORIDAD (COFEPRIS, CENTRO NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA Y/O TECNOMIGILANCIA).
22. SE DEBERÁ ADJUNTAR NOMBRE COMPLETO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
23. FECHA EN QUE SE ENVÍA EL REPORTE.
24. FIRMA DE LA AUTORIDAD DEL HOSPITAL.

42

Alcaldía Encargada de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Tlalabá
Alcaldía Encargada, C.P. María Alejandra López
T. 55 5343 1100

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE REGISTRO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, EDUCACIÓN Y REGISTRO



ANEXO 19

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

USAR EL ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.
PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.
DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

[Handwritten signature]
Folio 43 de 44

AVISO: La Ciudad de México, a 22 de mayo de 2024.
Firma: Contratación, Educación y Registro
C. SP/13/1350/24/112

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SH

TH

17	ARMADOR DE PUENTE DE ACEROS PARA PASADIZO DE 10.00 METROS DE ANCHO Y 10.00 METROS DE ALTO.	7.00	ARMADOR DE PUENTE DE ACEROS PARA PASADIZO DE 10.00 METROS DE ANCHO Y 10.00 METROS DE ALTO.
18	ARMADOR DE PUENTE DE ACEROS PARA PASADIZO DE 10.00 METROS DE ANCHO Y 10.00 METROS DE ALTO.	7.00	ARMADOR DE PUENTE DE ACEROS PARA PASADIZO DE 10.00 METROS DE ANCHO Y 10.00 METROS DE ALTO.
19	ARMADOR DE PUENTE DE ACEROS PARA PASADIZO DE 10.00 METROS DE ANCHO Y 10.00 METROS DE ALTO.	7.00	ARMADOR DE PUENTE DE ACEROS PARA PASADIZO DE 10.00 METROS DE ANCHO Y 10.00 METROS DE ALTO.
20	ARMADOR DE PUENTE DE ACEROS PARA PASADIZO DE 10.00 METROS DE ANCHO Y 10.00 METROS DE ALTO.	7.00	ARMADOR DE PUENTE DE ACEROS PARA PASADIZO DE 10.00 METROS DE ANCHO Y 10.00 METROS DE ALTO.
21	ARMADOR DE PUENTE DE ACEROS PARA PASADIZO DE 10.00 METROS DE ANCHO Y 10.00 METROS DE ALTO.	7.00	ARMADOR DE PUENTE DE ACEROS PARA PASADIZO DE 10.00 METROS DE ANCHO Y 10.00 METROS DE ALTO.
22	ARMADOR DE PUENTE DE ACEROS PARA PASADIZO DE 10.00 METROS DE ANCHO Y 10.00 METROS DE ALTO.	7.00	ARMADOR DE PUENTE DE ACEROS PARA PASADIZO DE 10.00 METROS DE ANCHO Y 10.00 METROS DE ALTO.
23	ARMADOR DE PUENTE DE ACEROS PARA PASADIZO DE 10.00 METROS DE ANCHO Y 10.00 METROS DE ALTO.	7.00	ARMADOR DE PUENTE DE ACEROS PARA PASADIZO DE 10.00 METROS DE ANCHO Y 10.00 METROS DE ALTO.
24	ARMADOR DE PUENTE DE ACEROS PARA PASADIZO DE 10.00 METROS DE ANCHO Y 10.00 METROS DE ALTO.	7.00	ARMADOR DE PUENTE DE ACEROS PARA PASADIZO DE 10.00 METROS DE ANCHO Y 10.00 METROS DE ALTO.

Handwritten blue mark resembling a stylized 'X' or signature.

Handwritten blue signature.



ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

"SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"

(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL). MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO:	
CALLE Y NÚMERO:	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	
FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	
APELLIDO PATERNO NOMBRE (S)	APELLIDO MATERNO:



DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO:

(FIRMA/CARGO)

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.



ANEXO 3

FORMATO RELATIVO A LA MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA (NOMBRE DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO FISCAL EN _____, Y R. F. C. _____, MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" LO SIGUIENTE:

- a) QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE (NOMBRE DE LA LICITACIÓN).

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.



ANEXO 4

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA
"SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"**

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: _____

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.



ANEXO 5

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

"SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"

(elaborar en hoja membreada de la persona)

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 2023

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

NO. DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN

(**NOMBRE**) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA _____ DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO, DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. (NÚMERO DE LICITACIÓN) PARA LA ADQUISICIÓN DE (NOMBRE DE LA LICITACIÓN).

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE O

APODERADO LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.



ANEXO 6

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA
O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.

"SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA,
PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ESTA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES
MEXICANAS CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ ASÍ MISMO,
QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS
ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS
MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL
30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE:
_____ CON BASE EN LO CUAL SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA
_____.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO
CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON
INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII SANCIONABLES EN LOS TÉRMINOS
DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN
CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE O

APODERADO LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME
CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.



ANEXO 7

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

"SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"

(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA)

PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 2023

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

NO. DE LA LICITACIÓN
NOMBRE DE LA LICITACIÓN

(NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA (EMPRESA), DECLARO LO SIGUIENTE:

HABER CUMPLIDO CON MIS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO (NÚMERO DE LICITACIÓN) PARA LA ADQUISICIÓN DE (NOMBRE DE LA LICITACIÓN).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



ANEXO 8

MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
"SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 11

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES
"SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, EJECUTIVOS DE VENTAS O COMERCIALIZACION NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, REPRESENTANTES LEGALES Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; **LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ**, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, **ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS; **DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO** DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 12

"MODELO DE CONTRATO"

"SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPNE-XXX-2023

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA MTRA. EMMALUZ LÓPEZ JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR (ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN); (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

R. DECLARACION. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

- 1.1 Es una "LA DEPENDENCIA" de la Administración Pública Federal, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalen en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).
1.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
1.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- 1.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X) (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).
1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.
1.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la pluriannualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquí en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).
- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)
- II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es _____, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la adquisición de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS), que forman parte integrante del mismo.



SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO,

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS) lo que hace un total de (MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTO Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XII DE LA LAASSP.

El/los precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluye la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA), y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que ascienda a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que ascienda a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).



No. LA-68-017-909007975-N-2-2024

Asimismo, que el monto máximo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MINIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetos para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a "EL PROVEEDOR", un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.



El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúne los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan adiciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerarse será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

SIXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".



De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES"

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía aseguradora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de "a" "LAA"SP".

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de "a" "LAA"SP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de "a" "LAA"SP".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
 - a.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES;

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema eSincro Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de regalía se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. ___), parte integral del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENNA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENNA) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trata.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema eSincro Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder al equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.



Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que empere los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el [ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS] del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viola otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, soñándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES *



"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" reciben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asuma cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestra que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causas:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualen el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcancen el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho conenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido al contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que debe efectuar "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



No. LA-68-017-909007975-N-2-2024

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que al mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o intervenga a contrato para la atención de los asuntos encomendados por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten discrepancias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todos y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUERO CITADO, PARA LA ***** QUE CELEBRAR POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL XXXXX, S.A. DE C.V.



ANEXO 14

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

"SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2023

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Nº	PROCEDIMIENTO	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	SUBTOTAL
1	DIÁLISIS HOSPITALARIA	1. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) 2. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ICODEXTRINA (DPA) 3. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE (DPI) 4. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPIA) 5. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) 6. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODEXTRINA (DPCA)	SERVICIO		1	\$
					LVA	\$
					TOTAL	\$

Nº	PROCEDIMIENTO	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	DIÁLISIS HOSPITALARIA	1. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) 2. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ICODEXTRINA (DPA) 3. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE (DPI) 4. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPIA) 5. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) 6. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODEXTRINA (DPCA)	SERVICIO		1	
2	DIÁLISIS DOMICILIARIA		SERVICIO		1	



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº	PROCEDIMIENTO	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
3	HEMODIÁLISIS (HD)	7. HEMODIÁLISIS	SERVICIO		1	
4	TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (TRRC)	8. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO	SERVICIO		1	
					SUBTOTAL	
					I.V.A	
					TOTAL	

MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A INCLUIDO \$20,100,000.00	MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A INCLUIDO \$50,250,000.00
VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CEN MIL PESOS 00/100 M.N)	(CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N)

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPOSICIÓN ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN).
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 15

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA "SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.4 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.



1.6. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: _____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.3. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____



(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- a. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.
- b. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO _____ Y CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMER-, - OBJET-, - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

LICITANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUND-, - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN _____, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCER-, - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.



"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL LICITANTE _____ (LOS LICITANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL CESUES, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____

CUART- - VIGENCIA,

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINT- - OBLIGACIONES,

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SU PROPUESTA RESULTE GANADORA, RESPONDERÁN DE MANERA SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL _____, ASÍ COMO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL



ANEXO 18

MODELO DE FIANZA

FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL MONTO DE LA FIANZA SERÁ POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA

PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE RECIBIRÁN FIANZAS ELECTRÓNICAS

Fecha de expedición:

Monto:

ESTA FIANZA SE OTORGA ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Para garantizar por la empresa: "EL PROVEEDOR" con R.F.C. en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato número que tiene por objeto la adquisición de procedimiento de número de conformidad con lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 BIS, fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que celebran por una parte la Secretaría del Salud de la Ciudad de México y por la otra parte, la empresa denominada representada por el Ciudadano en su carácter de por un importe de: antes de impuestos.

La afianzadora (Nombre de la afianzadora) expresamente declara:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL G.CD.MX.", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato consolidado, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL G.CD.MX.".
B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 179 bis de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.
D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto resolutorio sea conculcado y el fado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por la institución participante.
F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
- Reclamación por escrito a la institución de fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fado de su incumplimiento.
- En su caso, la resolución del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado.
G. Que la fianza se otorga. Para el cumplimiento de todas las estipulaciones contenidas en el contrato respectivo y sus respectivos anexos.



FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
EL MONTO DE LA FIANZA SERÁ POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL
CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA.

PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE RECIBIRÁN FIANZAS ELECTRÓNICAS

- H. Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- I. Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- J. Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable, la conformidad por escrito de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- K. Que la institución afianzadora acepta someterse expresamente a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. Fin del texto.



ANEXO 17

"ESCRITO DE DECLARACIÓN DE PROTOCOLO"
"SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2023

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE (INDICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CORRESPONDA) RELATIVA A _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

EL QUE SUSCRIBE, C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), EL SUSCRITO Y LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, CONOCEN EL CONTENIDO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL

CARGO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO QUE CONTENGA LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y TELÉFONOS DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 18

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

1. REQUISITOS FISCALES.

- 1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II Y 110 FRACCIÓN III DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE

1.2 A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

- a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE EL SUMINISTRO, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
- b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.
- c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:



No. LA-68-017-909007975-N-2-2024

- a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.
- b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



ANEXO 19

"FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA"



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EMERGENCIAS

DIRECCIÓN DE MANEJO DE RIESGOS TECNOLÓGICOS



ANEXO 19

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

USAR EL ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

17.8
19/04/24



Handwritten marks and numbers at the top right of the page.

<p>1001</p> <p>1002</p> <p>1003</p> <p>1004</p> <p>1005</p> <p>1006</p> <p>1007</p> <p>1008</p> <p>1009</p> <p>1010</p> <p>1011</p> <p>1012</p> <p>1013</p> <p>1014</p> <p>1015</p> <p>1016</p> <p>1017</p> <p>1018</p> <p>1019</p> <p>1020</p> <p>1021</p> <p>1022</p> <p>1023</p> <p>1024</p> <p>1025</p> <p>1026</p> <p>1027</p> <p>1028</p> <p>1029</p> <p>1030</p> <p>1031</p> <p>1032</p> <p>1033</p> <p>1034</p> <p>1035</p> <p>1036</p> <p>1037</p> <p>1038</p> <p>1039</p> <p>1040</p> <p>1041</p> <p>1042</p> <p>1043</p> <p>1044</p> <p>1045</p> <p>1046</p> <p>1047</p> <p>1048</p> <p>1049</p> <p>1050</p> <p>1051</p> <p>1052</p> <p>1053</p> <p>1054</p> <p>1055</p> <p>1056</p> <p>1057</p> <p>1058</p> <p>1059</p> <p>1060</p> <p>1061</p> <p>1062</p> <p>1063</p> <p>1064</p> <p>1065</p> <p>1066</p> <p>1067</p> <p>1068</p> <p>1069</p> <p>1070</p> <p>1071</p> <p>1072</p> <p>1073</p> <p>1074</p> <p>1075</p> <p>1076</p> <p>1077</p> <p>1078</p> <p>1079</p> <p>1080</p> <p>1081</p> <p>1082</p> <p>1083</p> <p>1084</p> <p>1085</p> <p>1086</p> <p>1087</p> <p>1088</p> <p>1089</p> <p>1090</p> <p>1091</p> <p>1092</p> <p>1093</p> <p>1094</p> <p>1095</p> <p>1096</p> <p>1097</p> <p>1098</p> <p>1099</p> <p>1100</p> <p>1101</p> <p>1102</p> <p>1103</p> <p>1104</p> <p>1105</p> <p>1106</p> <p>1107</p> <p>1108</p> <p>1109</p> <p>1110</p> <p>1111</p> <p>1112</p> <p>1113</p> <p>1114</p> <p>1115</p> <p>1116</p> <p>1117</p> <p>1118</p> <p>1119</p> <p>1120</p> <p>1121</p> <p>1122</p> <p>1123</p> <p>1124</p> <p>1125</p> <p>1126</p> <p>1127</p> <p>1128</p> <p>1129</p> <p>1130</p> <p>1131</p> <p>1132</p> <p>1133</p> <p>1134</p> <p>1135</p> <p>1136</p> <p>1137</p> <p>1138</p> <p>1139</p> <p>1140</p> <p>1141</p> <p>1142</p> <p>1143</p> <p>1144</p> <p>1145</p> <p>1146</p> <p>1147</p> <p>1148</p> <p>1149</p> <p>1150</p> <p>1151</p> <p>1152</p> <p>1153</p> <p>1154</p> <p>1155</p> <p>1156</p> <p>1157</p> <p>1158</p> <p>1159</p> <p>1160</p> <p>1161</p> <p>1162</p> <p>1163</p> <p>1164</p> <p>1165</p> <p>1166</p> <p>1167</p> <p>1168</p> <p>1169</p> <p>1170</p> <p>1171</p> <p>1172</p> <p>1173</p> <p>1174</p> <p>1175</p> <p>1176</p> <p>1177</p> <p>1178</p> <p>1179</p> <p>1180</p> <p>1181</p> <p>1182</p> <p>1183</p> <p>1184</p> <p>1185</p> <p>1186</p> <p>1187</p> <p>1188</p> <p>1189</p> <p>1190</p> <p>1191</p> <p>1192</p> <p>1193</p> <p>1194</p> <p>1195</p> <p>1196</p> <p>1197</p> <p>1198</p> <p>1199</p> <p>1200</p>	<p>1001</p> <p>1002</p> <p>1003</p> <p>1004</p> <p>1005</p> <p>1006</p> <p>1007</p> <p>1008</p> <p>1009</p> <p>1010</p> <p>1011</p> <p>1012</p> <p>1013</p> <p>1014</p> <p>1015</p> <p>1016</p> <p>1017</p> <p>1018</p> <p>1019</p> <p>1020</p> <p>1021</p> <p>1022</p> <p>1023</p> <p>1024</p> <p>1025</p> <p>1026</p> <p>1027</p> <p>1028</p> <p>1029</p> <p>1030</p> <p>1031</p> <p>1032</p> <p>1033</p> <p>1034</p> <p>1035</p> <p>1036</p> <p>1037</p> <p>1038</p> <p>1039</p> <p>1040</p> <p>1041</p> <p>1042</p> <p>1043</p> <p>1044</p> <p>1045</p> <p>1046</p> <p>1047</p> <p>1048</p> <p>1049</p> <p>1050</p> <p>1051</p> <p>1052</p> <p>1053</p> <p>1054</p> <p>1055</p> <p>1056</p> <p>1057</p> <p>1058</p> <p>1059</p> <p>1060</p> <p>1061</p> <p>1062</p> <p>1063</p> <p>1064</p> <p>1065</p> <p>1066</p> <p>1067</p> <p>1068</p> <p>1069</p> <p>1070</p> <p>1071</p> <p>1072</p> <p>1073</p> <p>1074</p> <p>1075</p> <p>1076</p> <p>1077</p> <p>1078</p> <p>1079</p> <p>1080</p> <p>1081</p> <p>1082</p> <p>1083</p> <p>1084</p> <p>1085</p> <p>1086</p> <p>1087</p> <p>1088</p> <p>1089</p> <p>1090</p> <p>1091</p> <p>1092</p> <p>1093</p> <p>1094</p> <p>1095</p> <p>1096</p> <p>1097</p> <p>1098</p> <p>1099</p> <p>1100</p> <p>1101</p> <p>1102</p> <p>1103</p> <p>1104</p> <p>1105</p> <p>1106</p> <p>1107</p> <p>1108</p> <p>1109</p> <p>1110</p> <p>1111</p> <p>1112</p> <p>1113</p> <p>1114</p> <p>1115</p> <p>1116</p> <p>1117</p> <p>1118</p> <p>1119</p> <p>1120</p> <p>1121</p> <p>1122</p> <p>1123</p> <p>1124</p> <p>1125</p> <p>1126</p> <p>1127</p> <p>1128</p> <p>1129</p> <p>1130</p> <p>1131</p> <p>1132</p> <p>1133</p> <p>1134</p> <p>1135</p> <p>1136</p> <p>1137</p> <p>1138</p> <p>1139</p> <p>1140</p> <p>1141</p> <p>1142</p> <p>1143</p> <p>1144</p> <p>1145</p> <p>1146</p> <p>1147</p> <p>1148</p> <p>1149</p> <p>1150</p> <p>1151</p> <p>1152</p> <p>1153</p> <p>1154</p> <p>1155</p> <p>1156</p> <p>1157</p> <p>1158</p> <p>1159</p> <p>1160</p> <p>1161</p> <p>1162</p> <p>1163</p> <p>1164</p> <p>1165</p> <p>1166</p> <p>1167</p> <p>1168</p> <p>1169</p> <p>1170</p> <p>1171</p> <p>1172</p> <p>1173</p> <p>1174</p> <p>1175</p> <p>1176</p> <p>1177</p> <p>1178</p> <p>1179</p> <p>1180</p> <p>1181</p> <p>1182</p> <p>1183</p> <p>1184</p> <p>1185</p> <p>1186</p> <p>1187</p> <p>1188</p> <p>1189</p> <p>1190</p> <p>1191</p> <p>1192</p> <p>1193</p> <p>1194</p> <p>1195</p> <p>1196</p> <p>1197</p> <p>1198</p> <p>1199</p> <p>1200</p>
---	---

Handwritten blue mark at the bottom left.

Handwritten blue mark at the bottom right.



Handwritten signature and initials

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Handwritten mark

Handwritten mark

Vertical text



Handwritten signature

Handwritten mark

1	ANEXO 1 (VER ANEXO 1 DEL PRECATORIO DE LICITACIÓN)	11-06	LA FARMACIA S.A. DE CV
2	ANEXO 2 (VER ANEXO 2 DEL PRECATORIO DE LICITACIÓN)	11-06	LA FARMACIA S.A. DE CV
3	ANEXO 3 (VER ANEXO 3 DEL PRECATORIO DE LICITACIÓN)	11-06	LA FARMACIA S.A. DE CV
4	ANEXO 4 (VER ANEXO 4 DEL PRECATORIO DE LICITACIÓN)	11-06	LA FARMACIA S.A. DE CV
5	ANEXO 5 (VER ANEXO 5 DEL PRECATORIO DE LICITACIÓN)	11-06	LA FARMACIA S.A. DE CV
6	ANEXO 6 (VER ANEXO 6 DEL PRECATORIO DE LICITACIÓN)	11-06	LA FARMACIA S.A. DE CV
7	ANEXO 7 (VER ANEXO 7 DEL PRECATORIO DE LICITACIÓN)	11-06	LA FARMACIA S.A. DE CV
8	ANEXO 8 (VER ANEXO 8 DEL PRECATORIO DE LICITACIÓN)	11-06	LA FARMACIA S.A. DE CV
9	ANEXO 9 (VER ANEXO 9 DEL PRECATORIO DE LICITACIÓN)	11-06	LA FARMACIA S.A. DE CV
10	ANEXO 10 (VER ANEXO 10 DEL PRECATORIO DE LICITACIÓN)	11-06	LA FARMACIA S.A. DE CV
11	ANEXO 11 (VER ANEXO 11 DEL PRECATORIO DE LICITACIÓN)	11-06	LA FARMACIA S.A. DE CV
12	ANEXO 12 (VER ANEXO 12 DEL PRECATORIO DE LICITACIÓN)	11-06	LA FARMACIA S.A. DE CV
13	ANEXO 13 (VER ANEXO 13 DEL PRECATORIO DE LICITACIÓN)	11-06	LA FARMACIA S.A. DE CV
14	ANEXO 14 (VER ANEXO 14 DEL PRECATORIO DE LICITACIÓN)	11-06	LA FARMACIA S.A. DE CV
15	ANEXO 15 (VER ANEXO 15 DEL PRECATORIO DE LICITACIÓN)	11-06	LA FARMACIA S.A. DE CV
16	ANEXO 16 (VER ANEXO 16 DEL PRECATORIO DE LICITACIÓN)	11-06	LA FARMACIA S.A. DE CV
17	ANEXO 17 (VER ANEXO 17 DEL PRECATORIO DE LICITACIÓN)	11-06	LA FARMACIA S.A. DE CV
18	ANEXO 18 (VER ANEXO 18 DEL PRECATORIO DE LICITACIÓN)	11-06	LA FARMACIA S.A. DE CV
19	ANEXO 19 (VER ANEXO 19 DEL PRECATORIO DE LICITACIÓN)	11-06	LA FARMACIA S.A. DE CV
20	ANEXO 20 (VER ANEXO 20 DEL PRECATORIO DE LICITACIÓN)	11-06	LA FARMACIA S.A. DE CV

Large handwritten mark

Handwritten signature



849

M

1. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA	1. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA
2. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA	2. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA
3. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA	3. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA
4. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA	4. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA
5. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA	5. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA
6. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA	6. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA
7. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA	7. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA
8. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA	8. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA
9. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA	9. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA
10. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA	10. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA
11. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA	11. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA
12. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA	12. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA
13. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA	13. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA
14. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA	14. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA
15. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA	15. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA
16. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA	16. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA
17. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA	17. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA
18. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA	18. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA
19. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA	19. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA
20. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA	20. EL PRECIO DE LA LÍNEA DE VIDA

APROBADO POR EL COMITÉ DE LICITACIONES
FECHA
SELLO

A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRANET SE ADJUNTA ARCHIVO ELECTRÓNICO EDITABLE DE PLANTILLA EN FORMATO EXCEL.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ANEXO 20

MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES DAÑADAS O CON VIRUS "SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.

MI REPRESENTADA ACEPTA QUE SI POR ALGUNA CAUSA NO SE PUDIERA ABRIR EL ARCHIVO POR CONTENER VIRUS O ESTAR DAÑADO, SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADA MI PROPOSICIÓN Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO AL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET"

PROTESTO LO NECESARIO

Formulario con campos para: NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL; FIRMA; R.F.C. DEL LICITANTE.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 21 MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



"SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, EJECUTIVOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 FRACCIONES III Y IV DE LA LAASP

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 22

ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS

*SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

Formulario con campos para: NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL; FIRMA; R.F.C. DEL LICITANTE.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA.

DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, SEGÚN MODELO DE ANEXO 2 "FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA", DE LA CONVOCATORIA, EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁN INCLUIR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN QUE RECIBIRÁN CUALQUIER NOTIFICACIÓN RELATIVA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.		
PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERÁN DE ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES.		
PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.		
PÓDER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA POR AMBOS LADOS (CRECENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.		
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON FECHA DE 15 (QUINCE DÍAS PREVIOS) A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS.		
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 69 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. (ANEXO 3)		
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁ POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (ANEXO 4)		
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (ANEXO 5)		
EN SU CASO, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O EN SU CASO PRESENTE UN ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A "LA CONVOCANTE", EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PERTENECEN AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DE NACIONALIDAD MEXICANA, PARA LO CUAL DEBERÁ UTILIZAR EL FORMATO DEL (ANEXO 6) DE ESTA CONVOCATORIA.		
ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES QUE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA ES EN FORMA CONJUNTA.		
DE SER EL CASO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CUAL DEBERÁ INDICAR LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELAS.		
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HABER CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL (ANEXO 7). EN CASO DE SER EMPRESA DE RECIENTE CREACIÓN PRESENTAR COPIA DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.		
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) (32-C) VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.		
COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL LICITANTE (AGUA, TELÉFONO Fijo O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y		



APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.		
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, (JUNTO CON LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO ANTE EL IMSS).		
DOCUMENTO VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN LA QUE SE EMITE SIN ADEUDO DE SUS OBLIGACIONES EN LA MATERIA.		
ESCRITO (LIBRE), MEDIANTE EL REFIERA UN DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA DE OTRO ESTADO DE LA REPUBLICA), EL CUAL DEBERÁ CONTENER TELÉFONOS DE CONTACTO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DE AÑO, CORREO ELECTRÓNICO, FIRMADO DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL Ó: PERSONA FÍSICA, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTOS.		
ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 8.		
ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA, ANEXO 9.		
ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ANEXO 10.		
ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, EJECUTIVOS DE VENTAS O COMERCIALIZACION NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS; DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS, ANEXO 11.		
MODELO DE CONTRATO, ANEXO 12.		
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES, ANEXO 13.		
MODELO DE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ANEXO 16. (EN CASO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE).		
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE PROTOCOLO, ANEXO 17.		
MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES DAÑADAS O CON VIRUS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 29 DEL ACUERDO, EL LICITANTE MEDIANTE ESCRITO LIBRE, DEBERÁ MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENGAN POR NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES CUANDO EL O LOS ARCHIVO (S) ELECTRÓNICO (S) EN QUE SE CONTENGAN Y/O DEMÁS INFORMACIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE COMPRANET NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN		



VIRUS INFORMATICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE. ANEXO 20.			
MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN ANEXO 21			
ESCRITO DE MANIFIESTO DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS ANEXO 22			
CUMPLE	NÓ CUMPLE		
ANEXO 19. LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SERÁ ELECTRÓNICA, HIPERVINCULANDO EN ANEXO 19. SE VERIFICARÁ QUE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS, CONSIDERADO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. ANEXO 19.			
ANEXO 1.6 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO.			
ANEXO 1.7 CONSTANCIA DE LAS VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA ENTREGAR CADA UNO DE LOS ANEXOS.			
ESCRITO FIRMADO POR EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:			
<ul style="list-style-type: none"> • CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS. • REALIZAR OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN DE ÁREAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN CASO DE NECESITARLO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL. • Y DEMÁS PUNTOS DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" 			
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LAS QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS REFERIDAS EN EL NUMERAL 8 ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".			
REGISTRO SANITARIO, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 9, DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"			
CERTIFICADOS DE CALIDAD, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 9, DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"			
CARTA DE APOYO SOLIDARIO DE ACUERDO AL NUMERAL 11.2. DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"			
CARTA DE APOYO SOLIDARIO DE DISTRIBUIDOR SECUNDARIO DE ACUERDO AL NUMERAL 11.3 DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"			
DEBERÁ DE PRESENTAR CURRÍCULUM DE ACUERDO AL NUMERAL 12 DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"			
ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SE REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: LOS TRES PUNTOS DEL NUMERAL 12 CAPACITACIÓN, REFERIDOS EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".			
ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARA A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL NUMERAL 14 DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".			
PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA COMO MÍNIMO DOS INGENIEROS DE ACUERDO AL NUMERAL 15 DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".			
ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR A ADJUDICADA A LOS 17 PUNTOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 16 DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".			
ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR A ADJUDICADA A LOS 17 PUNTOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 17 DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".			
ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR A ADJUDICADA A LOS 17 PUNTOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 18 DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".			
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS EQUIPOS BAJO EL ANEXO 1.9 FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS. DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"			
COPIA SIMPLE DE ALTA UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOSIGILANCIA EMITIDO POR LA COPEFRIS DE ACUERDO AL NUMERAL 22 TECNOSIGILANCIA DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"			



LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTOS A INCIDENTES DE ACUERDO AL NUMERAL 23 DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"				
DEBERÁN ENTREGAR ORIGINAL, COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA CÓTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR LA COPEPRIS, NUMERAL 24 DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"				
ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTA LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: LA SEDESA PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN O DEL LOTE PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS E INSUMOS DE ACUERDO AL NUMERAL 25 DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"				
<table border="1"><tr><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td></tr></table>	CUMPLE	NO CUMPLE		
CUMPLE	NO CUMPLE			
LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES DE ACUERDO CON EL ANEXO 14 EN ARCHIVO ELECTRÓNICO Y EN FORMATO EXCEL.				



8. GLOSARIO

ADEMÁS DE LAS DEFINICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 2 DE SU REGLAMENTO, SE ENTENDERÁN POR:

ACUERDO: DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011.

ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CONTRATO: SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

ÁREA CONTRATANTE O CONVOCANTE: LA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.

ÁREA REQUIRENTE: LA QUE, EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ.

ÁREA TÉCNICA: LA RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LA RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

CFF: CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

COMPRANET: EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: [HTTPS://UPCP-COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX](https://UPCP-COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX).

CONTRATO: DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-2-2024

PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.

IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAASSP Y/O LEY: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE: LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O BIEN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.

MIPYMES: LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

PARTIDA O CONCEPTO: LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.

PRECIO CONVENIENTE: ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA.

PROVEEDOR: LA PERSONA QUE CELEBRE PEDIDO Y/O CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

REGLAMENTO: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEDESA: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SCG: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SFP: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

204 08 205



PARA ESTE EFECTO SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ AL LICITANTE QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.

LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO CONVENIENTE, SE OBTENDRÁ DEL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE.

LOS PRECIOS PREPONDERANTES, SON AQUELLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTE CONSISTENCIA ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MISMOS ES RELATIVAMENTE PEQUEÑA.

DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS.

AL PROMEDIO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SE LE RESTARÁ EL 40%, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS, FRACCIÓN II DE LA LEY; 51, APARTADO B, FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y DEL NUMERAL V.2, INCISO 7 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

FINALMENTE, LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.